



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 39-2024

Del 26 de septiembre 2024

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA- TREINTA Y NUEVE- DOS MIL VEINTICUATRO -CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTICUATRO- AL SER LAS DIECIOCHO HORAS QUINCE MINUTOS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Presidente del Concejo.

Ivonne Patricia Espinoza Rosales-Vicepresidenta del Concejo.

Maureen Contreras Arrieta

Macdonald Espinoza Ruiz.

Nery Imelda Valerin Duarte funge por Kenia María Vásquez Angulo.

Carlos Alberto Moreno Arredondo.

Cindy María Leal Cordero.

REGIDURÍAS SUPLENTES

Marjorie López Yong.

Warner Rodríguez Angulo.

Mauro Enrique Contreras Moreno.

Mario André Madrigal Alfaro.

Yarina Yamileth Arauz Barrantes.

Lidia María Briceño Gómez C.C. Lidia María Gómez Ramírez.

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Allan Marrochi Rodríguez-Distrito Santa Cruz.

Carlos Andrés Lara Ramírez-Distrito Bolsón.

Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito Veintisiete de Abril.

María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.

José Basilio Bustos Angulo-Distrito Cartagena.

Edwin Gómez Corea-Distrito Cuajiniquil.

Trino Barrantes Pérez-Distrito Diríá.

Balbino López Arrieta-Distrito Cabo Velas.

Jeannette Huertas López-Distrito Tamarindo.

SÍNDICOS SUPLENTES:

Ileana Fonseca Matarrita Distrito Bolsón.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 39-2024

Del 26 de septiembre 2024

Yorhany Pizarro López-Distrito Veintisiete de Abril.

Johnny Ríos Cerdas-Distrito Tempate.

Evelyn Adriana Gutiérrez García-Distrito Cartagena.

Yeimy Giselle Valerin Rodríguez-Distrito Cuajiniquil.

Hazel Ramírez Villarreal-Distrito Diríá.

María Yojana Paniagua Obando-Distrito Cabo Velas.

COMISIONES:

Kenia María Vásquez Angulo.

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.

Martin Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.

POR LA ALCALDÍA:

Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias-Alcalde Municipal.

Msc. Mitzy Salazar Morales-Primer Vicealcaldesa.

ORDEN DEL DÍA:

1. Comprobación de Quórum.
 2. Aprobación Orden del Día.
 3. Juramentaciones:
 - a. Juntas de Educación Escuela Talolinguita.
 - b. Junta Educación Escuela Brasilito.
 4. Audiencias
 - a. Junta Educación Escuela Espabelar.
 - b. Asociación de Desarrollo Integral El Llano.
 - c. Asociación de Desarrollo Integral Diríá.
 5. Lectura de actas:
 - a. Sesión Ordinaria 38-2024.
 - b. Sesión extraordinaria 19-2024.
 - c. Sesión extraordinaria 20-2024.
 6. Correspondencia.
 7. Informe de Alcaldía.
 8. Mociones.
 9. Cierre.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 39-2024
Del 26 de septiembre 2024

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

-Señor Presidente del Concejo: AL señora Nery Duarte Valerin sustituye a la señora Kenia Vásquez Angulo, como regidora propietaria.

ARTÍCULO 02. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA.

INCISO 01. Señor Presidente del Concejo da lectura al Orden del Día.

ACUERDO I. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el orden del día presentado por la presidencia del Concejo.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS. VOTOS: Maureen Contreras Arrieta, Macdonald Espinoza Ruiz, Nery Duarte Valerin, Carlos Barrenechea Martínez, Carlos Moreno Arredondo, Ivonne Espinoza Rosales, Cindy Leal Cordero.

ARTÍCULO 03. JURAMENTACIONES.

INCISO 01. Se procede a juramentar a los señores Giselle Sánchez Cascante cédula 1-0925-0469, Ana Gabriela Villafuerte serrano cédula 5-0369-0808, Juan Félix Gómez Hernández cédula 1-1070-0848, Xinia Maia Santana Cascante cédula 5-0241-0047, Tatiana Cubillo Baltodano cédula 5-0354-0012 como integrantes de la Junta de Educación Escuela Talolinguita, nombrados en sesión ordinaria 38-2024 artículo 06 inciso 12 del 19 de septiembre 2024.

INCISO 02. Se procede a juramentar a los señores a los señores Izamar Estefan Pichardo Jaén cédula 155823168014 Angie Rodríguez Fernández cédula 206460947, Wendy Meneses Duarte cédula 113110660, María Jose Herrera García cédula 504210989, Tideleni de los Ángeles Cruz Arroyo cédula 503400089 con integrantes de la Junta de Educación Escuela Brasilito, nombrados en sesión ordinaria 36-2024 artículo 06 inciso 42 del 05 de septiembre 2024.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 39-2024
Del 26 de septiembre 2024

ARTÍCULO 04. AUDIENCIAS.

INCISO 01. Señor Presidente del Concejo: Se concede audiencia a Junta de Educación Escuela Espabelar, expone señora Hilda Gutiérrez Sánchez, temas expuestos:

- 1-Solicitud de reparación de camino florida-Espabelar.
- 2-Situación de lote municipal plaza de deportes reducción de área.
- 3-Reparación de ruta que da acceso a Escuela Espabelar, colocación de alcantarillas.
- 4-Construcción puente sobre río Espabelar.

-Audiencia en respaldo video de la sesión ordinaria, corre del minuto 23:10 al 51:36. Se dicta el siguiente acuerdo:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía los cuatro puntos abordados en audiencia, para que se les informe oficialmente del estado actual de cada una de las solicitudes.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02. -Señor Presidente del Concejo concede audiencia a: AUDIENCIA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL EL LLANO Y COMITÉ DE CAMINOS EL LLANO, exponen las señoras Valesca Ruiz e Ingrid Matarrita Bonilla. Temas abordados:

- 1.Solicitud de intervención y canalización de aguas pluviales de sector.
- 2-Deterioro del proyecto de asfaltado de 400 metros ya realizados, y falta de aceras.
- 3-Solicitud de intervención y mejoramiento en asfalto de la ruta de acceso a El Llano por la antigua bomba.
- 4-Estancamiento de aguas pluviales en sector de la plaza de deportes.

-Audiencia en respaldo video de la sesión ordinaria, corre del minuto del 52:36 al 01:25:00 Se dicta el siguiente acuerdo:

-Señor Presidente del Concejo: Esto de las anomalías que se están dando en los proyectos es una constante, tenemos lo del Llano, las Maravillas, la gente de San Juan también reclaman si me gustaría tener un informe de dichos



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 39-2024

Del 26 de septiembre 2024

proyectos realizados por al empresa a cargo de esos trabajos, ta vez si el señor Alcalde o el señor Director de Obras nos ayudan con ese informe para tener nosotros el conocimiento y que se están haciendo para recuperar esas anomalías, y que se presente en diez días dicho informe.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía se presente el informe solicitado en plazo de 10 días.

Trasladar a Alcaldía Municipal los señalamientos presentados por la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL EL LLANO Y COMITÉ DE CAMINOS EL LLANO.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03. -Señor Presidente del Concejo concede audiencia a: Asociación de Desarrollo Diriá comunidad de Río Grande, expone el señor Eduardo Gustavo Arroyo Mendoza. Temas abordados.

1-Solicitud de reparación de ruta principal acceso a Chumico, San Miguel y los ramales, Agua Fría, Curiol, Chumbulum, Plazuela.

2-Reparacion de puente San Miguel, y puente de hamaca Chumbulum.

3-Necesidad de construcción de puente barrio Curiol.

4- Proceso de inscripción de plaza de deportes Diriá.

-Audiencia en respaldo video de la sesión ordinaria, corre del minuto del 01:25:45 al 2:07:12 no se dicta acuerdo.

ARTÍCULO 05. LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01. Se somete a ratificación acta de la sesión ordinaria 38-2024 del 19 de septiembre 2024.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Ratificar acta de la sesión ordinaria 38-2024 del 19 de septiembre 2024.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS. VOTOS: Maureen Contreras Arrieta, Macdonald Espinoza Ruiz, Nery Valerin Duarte, Carlos Barrenechea Martínez, Carlos Moreno Arredondo, Ivonne Espinoza Rosales, Cindy Leal Cordero.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 39-2024
Del 26 de septiembre 2024

INCISO 02. Se somete a ratificación acta de la sesión extraordinaria 19-2024 del 24 de septiembre 2024.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Ratificar acta de la sesión extraordinaria 19-2024 del 24 de septiembre 2024.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS. VOTOS: Maureen Contreras Arrieta, Macdonald Espinoza Ruiz, Nery Valerin Duarte, Carlos Barrenechea Martínez, Carlos Moreno Arredondo, Ivonne Espinoza Rosales, Cindy Leal Cordero.

INCISO 03. Se somete a ratificación acta de la sesión extraordinaria 20-2024 del 24 de septiembre 2024.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Ratificar acta de la sesión extraordinaria 20-2024 del 24 de septiembre 2024.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS. VOTOS: Maureen Contreras Arrieta, Macdonald Espinoza Ruiz, Nery Valerin Duarte, Carlos Barrenechea Martínez, Carlos Moreno Arredondo, Ivonne Espinoza Rosales, Cindy Leal Cordero.

ARTÍCULO 06. CORRESPONDENCIA.

INCISO 01. Lectura de oficio DAM-3785-2024 de Alcaldía Municipal. Asunto: oficio DFCT-92-2024

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: considerando los oficios DAM-3785-2024, DFCT-92-2024, se aprueba extensión de aplicación por año adicional del 01 de octubre 2024 al 01 de octubre 2025, del Plan de condonación Ley 10359 apoyo municipal para adultos mayores en pobreza, conforme a lo normado e la Ley 10516, publicado Alcance 158 Gaceta 169 del 12 de septiembre 2024.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02. Lectura de oficio CBCR-035482-20024-DGB-01175, de la Dirección General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, se transcribe:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 39-2024

Del 26 de septiembre 2024

BCR-035482-2024-DGB-01175

Viernes 13 de Septiembre de 2024

Concejo Municipal de Santa Cruz

Referencia: Proyecto de construcción Estación Bomberos de Santa Cruz

Estimado Señor,

La comunidad de Santa Cruz y su Municipio, desde hace más de 12 años, han venido promoviendo que el Cuerpo de Bomberos, construya una Edificación de mayores dimensiones para la Estación de esa localidad.

En este sentido el Cuerpo de Bomberos, ha manifestado su anuencia, en cuanto, la comunidad aporte el terreno que reúna las condiciones necesarias para la nueva construcción de dicha Estación.

Tal y como se acordó en reuniones con los miembros de ese Concejo Municipal y vecinos de la comunidad, el Cuerpo de Bomberos realizó una visita para valorar tres terrenos, de los cuales dos de estos no cumplen a nivel técnico y operativo.

La tercera opción, es un terreno ubicado en avenida 10 -12, entre calles 0 y 2, mismo que reúne las condiciones necesarias para albergar una Estación de Bomberos, sin embargo, esta propiedad se debe de trasladar a nombre de esa Municipalidad vía acción posesoria y posteriormente al Cuerpo de Bomberos, para desarrollar el proyecto de la nueva Estación de Bomberos de Santa Cruz.

En virtud de lo anterior, se reitera el compromiso del Cuerpo de Bomberos de ejecutar dicha construcción, en la comunidad de Santa Cruz.

Quedamos a la orden ante cualquier gestión que se considere necesaria, para la continuidad del proyecto.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar el oficio CBCR-035482-20024-DGB-01175 a Alcaldía y Presidencia del Concejo, se programe mesa de trabajo con la finalidad de abordar el proceso de donación del lote a favor de Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, para construcción de estación en Santa Cruz.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 39-2024

Del 26 de septiembre 2024

INCISO 03. Oficio ZMT-643-2024 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Asunto: Adendum al contrato de concesión Don Brasilito de Guanacaste CR S.A.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre el ZMT-643-2024 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Asunto: Adendum al contrato de concesión Don Brasilito de Guanacaste CR S.A.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 04. Lectura de oficio DAM-DGA-PTA-5392024 de Dirección de Gestión Ambiental: Solicitud de buseta municipal para visita al Centro de Recuperación de Residuos Valorizables de la fortuna de San Carlos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar la utilización de la buseta municipal, según oficio DAM-DGA-PTA-5392024 de Dirección de Gestión Ambiental: Solicitud de buseta municipal para visita al Centro de Recuperación de Residuos Valorizables de la fortuna de San Carlos.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 05. Lectura de oficio CM-57-2024 de Presentación de Partidas específicas con cargo al Presupuesto Nacional. Partidas específicas para el Cantón de Santa Cruz periodo 2025.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía y Comisión Permanente de Gobierno y Administración, el oficio CM-57-2024 de Presentación de Partidas Específicas con cargo al Presupuesto Nacional. Partidas específicas para el cantón de Santa Cruz periodo 2025.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 06. De Auditoría Interna Municipal, oficio AIM-82-2024. Asunto: remisión de informe UAIM-02-2024 del estudio a la liquidación de ingresos y egresos de las Fiestas Típicas Nacionales 2024.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía y Comisión Permanente de Gobierno y Administración, el oficio AIM-82-2024. Asunto:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 39-2024

Del 26 de septiembre 2024

remisión de informe UAIM-02-2024 del estudio a la liquidación de ingresos y egresos de las Fiestas Típicas Nacionales 2024.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 07. Del oficio DAM-80-2023 de Alcaldía Municipal. Asunto: Oficio AJ-1042-2022 solicitud de inscripción de plaza de futbol de huacas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar al señor Alcalde Municipal, las gestiones necesarias para que por vía del artículo 27 de la Ley de Caminos Públicos, la inscripción de bien inmueble con la intervención de la Notaria del Estado, según al recomendación oficio DAM-80-2023 y AJ-1042-2022.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 08. Oficio AC-80-2024 Asesoría Jurídica. Tramite Licencia de Licores.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar la ubicación de la licencia de licores categoría C, solicitada por Mata Ray Lodge Limitada cédula 3-102-904448 en Restaurante Mata Ray en Junquillal cien metros al este de Mundo Milo Distrito Veintisiete de Abril, según recomendación de Asesoría Jurídica Oficio AC-80-2024.

Pasar al Departamento de Rentas para el trámite que corresponda.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 09. Oficio AC-81-2024 Asesoría Jurídica. Tramite Licencia de Licores.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar la ubicación de la licencia de licores categoría C, solicitada por Tamarindo Coffee Roasters S.A. cédula 3-101-730516, en restaurante Tamarindo Coffee Roaster, de la Iglesia Católica Tamarindo 800 metros este, Distrito Tamarindo, según recomendación de Asesoría Jurídica Oficio AC-81-2024.

Pasar al Departamento de Rentas para el trámite que corresponda.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 39-2024

Del 26 de septiembre 2024

INCISO 10. Oficio AC-82-2024 Asesoría Jurídica. Tramite Licencia de Licores.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar la ubicación de la licencia de licores categoría C, solicitada por Guacacol Sociedad Anónima cédula 3-101-862155 en restaurante Chamber ubicado en Santa Cruz cincuenta metros norte del Instituto Nacional de Seguros, Distrito Santa Cruz, según recomendación de Asesoría Jurídica Oficio AC-82-2024.

Pasar al Departamento de Rentas para el trámite que corresponda.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 11. Oficio AC-83-2024 Asesoría Jurídica. Tramite Licencia de Licores.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar la ubicación de la licencia de licores categoría D1, minisúper con venta de licores, solicitada por Biry Dos mil Veinticuatro SRL cédula 3-102-901252 en Minisúper Biri Biri ubicado 100 metros este y 400 metros sur de la Plaza de Deportes, Playa Potrero, Distrito Tempate, según recomendación de Asesoría Jurídica Oficio AC-83-2024.

Pasar al Departamento de Rentas para el trámite que corresponda.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 12. Gestión Grupo de Danza Folclórica Caña Dulce.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la solicitud de transporte para el día 13 de noviembre al Teatro Eugene O'Neill, presentada por Grupo de Danza Folclórica Caña Dulce.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 13. Escuela San Juan.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Nombrar a los señores Ever Enrique Briceño Briceño cédula 5031110275, Yanner Estiv Ramírez Aguilar cédula 504100238, Dinia Patricia Moreno Soto cédula 205680993, María Fernanda Morales Zapata cédula 207030285, Morelia Díaz Ramos cédula 504120938 como integrantes de la Junta de Educación Escuela San Juan.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 39-2024
Del 26 de septiembre 2024

INCISO 14. Gestión Ricardo Castro Matamoros. Asunto: Tramite de concesión expediente 1067-2001.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, la gestión Ricardo Castro Matamoros. Asunto: Tramite de concesión expediente 1067-2001.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 15. Gestión Alejandro Arrieta Alfaro Empresa M Express actividad 30 de octubre 2024 actividad celebración día de la Mascarada Costarricense.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar actividad 30 de octubre 2024 actividad celebración día de la Mascarada Costarricense actividad organizada por Alejandro Arrieta Alfaro Empresa M Express.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 16. Gestión Escuela Talolinguita oficio 60-2024. Seguimiento a donación de instrumentos musicales.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía la gestión Escuela Talolinguita oficio 60-2024. Seguimiento a donación de instrumentos musicales.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 17. Escuela Bolsón.

ACUERDO 01. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Conocer de la renuncia de la señora Marilyn Sánchez Méndez ante la Junta de Educación Escuela Bolsón, según recomendación oficio Esc.Bolson-OF-58-2024.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ACUERDO 02. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Nombrar a Karina Rodríguez Villegas cédula 503160812 ante la Junta de Educación Escuela Bolsón, según recomendación oficio Esc.Bolson-OF-58-2024.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 39-2024

Del 26 de septiembre 2024

INCISO 18. Gestión Ana Gabriela Mora M. Asunto: Solicitud de información sobre planes reguladores del cantón.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía Municipal, brinde la información solicitada en plazo establecido, Ana Gabriela Mora M. Asunto: Solicitud de información sobre planes reguladores del cantón.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 19. Escuela Puerto Rico.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Nombrar a los señores Katherine Yesenia Dinarte cédula 503700600, Angie de los Ángeles Fernández Fallas cédula 111720177, Yendry Bustos Duran cédula 503540245, Marit Gutiérrez Leal cédula 502980315, Melissa Avilés Ortiz cédula 503350751 como integrantes de la Junta de Educación Escuela Puerto Rico.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 20. Liceo Experimental Bilingüe.

ACUERDO 01. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Conocer de la renuncia de los señores Jeferson Fernando Alfaro Alvarado cédula 504410640 y Zeanne María Arrieta Matarrita cédula 107680850 ante la Junta Administrativa del Liceo Experimental Bilingüe, recomendación bajo oficio MEP-DRESC-SEC-01-50-2024.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ACUERDO 02. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Nombrar a Ronald Líos Rodríguez cédula 503300388, Dica María Cascante Rosales cédula 502810542 ante la Junta Administrativa del Liceo Experimental Bilingüe, recomendación bajo oficio MEP-DRESC-SEC-01-50-2024.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 21. Gestión CINDEA Santa Cruz oficio 39-2024 Asunto: Solicitud Fiestas Santiago Apóstol 2025.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 39-2024

Del 26 de septiembre 2024

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Especial Eventos y Espectáculos Públicos, la gestión CINDEA Santa Cruz oficio 39-2024 Asunto: Solicitud Fiestas Santiago Apóstol 2025.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 22. Gestión William Pizarro Alpizar cédula 1-1018-06222. Solicitud de permiso actividad en Malinche Bar fecha 12 de octubre 2024.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar actividad en Malinche Bar fecha 12 de octubre 2024 solicitado por señor William Pizarro Alpizar cédula 1-1018-06222.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 23. Gestión Asociación de Desarrollo Integral Potrero. Asunto: solicitud de préstamo de tarimas en actividad el 15 de diciembre 2024.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía Municipal, para ser valorada, la solicitud presentada por Asociación de Desarrollo Integral Potrero. Asunto: solicitud de préstamo de tarimas en actividad el 15 de diciembre 2024.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 24. Gestión Heiner Baltodano. Asunto: Solicitud de autorización actividad benéfica a favor de señor Ronny Peraza Moreno, en Barrio Limón, fecha 29 septiembre 2024.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar actividad benéfica 29 septiembre 2024 organizada por señor Heiner Baltodano. Asunto: Solicitud de autorización actividad benéfica a favor de señor Ronny Peraza Moreno, en Barrio Limón.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 25. Gestión Ronny Armando Tablada Guzmán de Ferretería Chamo. Asunto: Activación de marca 27 de septiembre 2024 en plaza los Mangos.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 39-2024

Del 26 de septiembre 2024

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar Activación de marca 27 de septiembre 2024 en plaza los Mangos organizada por señor Ronny Armando Tablada Guzmán de Ferretería Chamo.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 26. Vecinos de barrio Guayabito.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía y Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, la solicitud de intervención de rutas cantonales sector Barrio Guayabito.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 27. Gestión Concejo de Distrito Cartagena: Solicitud de transporte.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, para su valoración, la gestión presentada por Concejo de Distrito Cartagena solicitud de transporte a favor de Banda Líder Independiente de Cartagena para el 20 de octubre a San Carlos.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 28. Gestión Concejo de Distrito Cartagena: Solicitud de transporte.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, para su valoración, la gestión presentada por Concejo de Distrito Cartagena solicitud de reparación o cambio de alcantarilla ingreso del gimnasio Escuela Cartagena.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 29. Oficio ADIT-2024-120 de Asociación de Desarrollo Integral de Tamarindo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, presente informe con recomendaciones, de lo solicitado bajo Oficio ADIT-2024-120 de Asociación de Desarrollo Integral de Tamarindo.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 39-2024
Del 26 de septiembre 2024

INCISO 30. Escuela Hernández.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Nombrar a los señores Kimberly Tachani Rosales Coronado cédula 503790896, Cayetano Arrieta Gómez cédula 501880080, Kennet Jose Gutiérrez Cornado cédula 503500049, Marilyn Rodríguez Vargas cédula 702210326, Eliette de los Ángeles Bustos Alemán cédula 204050069 como integrantes de la Junta de Educación Escuela Hernández.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 31. Gestión Arq. José Pablo Acuña L.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía y Unidad Técnica de Gestión Técnica de Gestión Vial, la solicitud de intervención de rutas cantonales presentada por Arq. José Pablo Acuña L.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 32. De la Asociación de Desarrollo Integral de Flamingo. Agradecimiento sobre delegación OIJ en Tamarindo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido la gestión presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Flamingo.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 33. De la Asociación de Desarrollo Integral de Hatillo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar separación de fechas 2-3 de noviembre 2024 para realizar eventos de festejos, a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Hatillo.

Pasar al Departamento de Rentas para el trámite que corresponda.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 34. Gestión de Comunidad de Curiol de Diríá.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 39-2024
Del 26 de septiembre 2024

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía y Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, la solicitud de intervención de rutas cantonales presentada por Comunidad de Curiol de Diríá.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 35. Grupo Proyección Cultural Liceo Santa Cruz.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, para su valoración, al solicitud de transporte fecha 19 de octubre 2024, solicitada por Grupo Proyección Cultural Liceo Santa Cruz.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 36. Gestión señora Ivette Chaves Apuy. Respuesta oficio AJ-446-2024 y DAM-3025-2024.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, para lo que corresponda, la gestión señora Ivette Chaves Apuy. Respuesta oficio AJ-446-2024 y DAM-3025-2024.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 37. Gestión señora Ivette Chaves Apuy: solicitud de vivienda.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía y Comision Especial de Vivienda, para lo que corresponda, la gestión señora Ivette Chaves Apuy.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 07. INFORME ALCALDIA.

INCISO 01. Señor Alcalde presenta el siguiente informe:

Por medio de la presente se remite informe de las principales actividades coordinadas y ejecutadas por el Municipio durante el período que va del **viernes 20 al jueves 26 de septiembre del 2024.**

Viernes 20 de setiembre de 2024.

➤ Trabajo Administrativo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 39-2024

Del 26 de septiembre 2024

- Se sostuvo reunión con los funcionarios del Banco Popular.
- Se sostuvo reunión con la Junta Vial.
- Se sostuvo reunión con funcionarios para las logísticas de las próximas actividades del año.

Lunes 23 de septiembre del 2024.

- Trabajo Administrativo.

Martes 24 de septiembre del 2024.

- Trabajo Administrativo
- Se firmó la escritura del vehículo adquirido por la compra de un camión del Departamento de Ambiente, adquirido por AUTOCORI.
- Se llevó a cabo Sesión Extraordinaria.

Miércoles 25 de septiembre del 2024.

- Trabajo administrativo.
- Reunión con personal del Banco Popular.
- La señora Vicealcaldesa Municipal sostuvo reunión con los miembros del Fondo Comunitario Guanacaste.
- Se sostuvo reunión con personal del MOPT.
- Sesión Extraordinaria, sobre el presupuesto.
- Se brindó informe mensual al cantón.

Jueves 19 de septiembre del 2024.

- Trabajo administrativo.
- Se sostuvo reunión con funcionarios del Banco Nacional.
- Se sostuvo reunión sobre el tema de Voleibol de Playa.

****INFORME EJECUTIVO – UTGVM 2024****

****Avance de Intervenciones de Rehabilitación y Mantenimiento, y Otras Diligencias de la UTGVM realizadas durante el período comprendido del 16 al 20 setiembre 2024. ****



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 39-2024
Del 26 de septiembre 2024

1. MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN

1.1. CUADRILLA DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL

1.1.1. Se continua con los trabajos de colocación de alcantarillas en las entradas a propiedades en el sector de Tamarindo.

1.1.2 Se trabaja en la corta de árboles en el sector de 27 de abril para el proyecto de ampliación de vía.

1.1.3 Se trabaja en la construcción de canal con la colocación de alcantarillas de 1.07m en el sector de Bolsón.



1.1.4 Se trabaja en la construcción de vado en el sector de La Lechuza



1.1.5 Se trabaja en la fabricación de tapas de alcantarillas para ser colocadas en el centro de Santa Cruz.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 39-2024
Del 26 de septiembre 2024

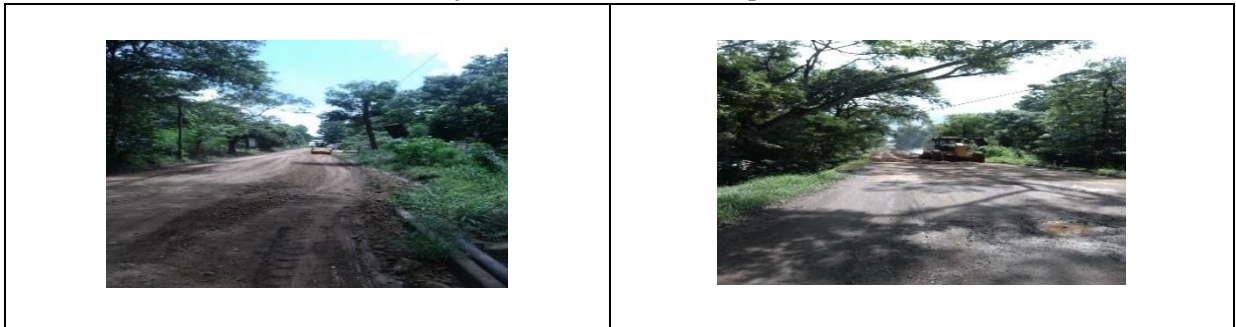


2. MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTOS CON MAQUINARIA MUNICIPAL

2.1. MANTENIMIENTOS

2.1.1. Municipal mixta - Alquilada.

a) **Bolsón:** Se trabaja en la conformación de superficie de ruedo y espaldones en el sector de Bolsón, para avance aproximado de 2000k en conformación superficie de ruedo y en limpieza de cunetas un avance de 4000k, en este sector de trabaja con dos frentes de maquinaria.



Puerto Viejo: Se trabaja en el sector de Puerto Viejo – en conformación de superficie de ruedo y espaldones para un avance de 2100 m, en superficie y limpieza de cunetas un avance de 2100m.l



Lagarita: Se trabaja en el sector de Lagarita – en conformación de superficie de ruedo y espaldones para un avance de 2300 m, en superficie y limpieza de cunetas un avance de 2300m.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 39-2024
Del 26 de septiembre 2024



Pinilla - Avellanas: Se trabaja en el sector de Pinilla – en conformación de superficie de ruedo y espaldones para un avance de 2400 m, en superficie y limpieza de cunetas un avance de 4800m.



3. MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTOS POR CONTRATACIÓN PÚBLICA

3.1. Constructora Herrera - Proyecto Pavimentación

a) **Primera Etapa Proyecto Tulita:** Se continua con los trabajos de estructuras de aceras y colada de concreto para aceras y demarcación horizontal, también se trabaja con los accesos de predios.



b) **Edén Cartagena:** Continuación con el proyecto de pavimentación en el sector del Edén Cartagena.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 39-2024

Del 26 de septiembre 2024

- Se trabaja en la colocación de material base, colado de concreto para construcciones tragantes pluviales, construcción de lozas de ingreso a predios y pared de canal para desaguar las aguas de las casas.



b) Alcantarilla Calle El Mercadito: Se encuentra pendiente las losetas podo táctiles de las aceras.

h) Barrio Panamá: Se paraliza el proyecto de Barrio Panamá Sistema de evacuación pluvial.

c) Puente Ostional: Esta semana se trabaja en la colocación de unidades de piso del puente y colocación de bloque final de apoyo en bastión #1, además ensayo de ultrasonido en unión vertical cara externa de pilote #8 en bastión #1.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 39-2024
Del 26 de septiembre 2024



4. PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA POR CONTRATO.

4.1. Construcción puente barrio la Toyosa.

c) Se trabaja el proyecto de la Toyosa en la colocación de concreto para construcción de loza de rodamiento, también se trabajó en rellanos de aproximación en ambos bastiones.



Quebrada Guape: Se encuentra paralizado

Calle Guanacaste: Se continua con los trabajos en colada de la tercera caja de registro en este sector de calle Guanacaste, se coordino con la ADI para terminar la colocación de pasos de alcantarilla.

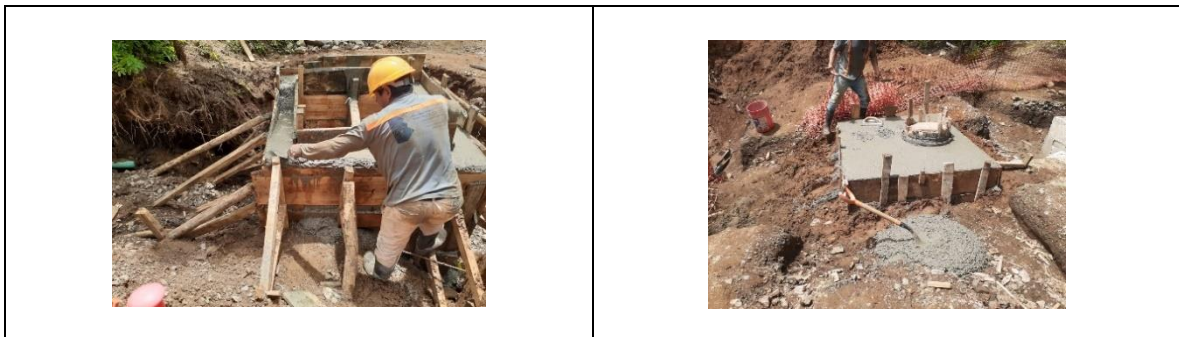


MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 39-2024
Del 26 de septiembre 2024



El Castillo - Potrero: Se trabaja en labores de construcción de tragantes de aguas pluviales.



****6. GESTIÓN Y APOYO UTGVM****

****Promoción Social: ****

- Se realiza visita al sector de Cañafístula a la entrega de cartas para a convocatoria de reunión para la apertura de calle.
- Se realiza gira al sector de Quebrada Guape a dar seguimiento al proyecto a atención de vecinos.
- Se realiza visita al sector de Paso Hondo para asistir a reunión convocada por el comité de deporte sobre diversos temas de compromisos.
- Se coordina con encargados de grúa de Coopeguacaste para el sector de Huacas para corta de arboles.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 39-2024

Del 26 de septiembre 2024

ARTÍCULO 08. INFORME COMISIÓN.

INCISO 01. Lectura de Dictamen de Comisión de Gobierno y Administración de las diecisiete horas con veinte minutos del día 26 de setiembre de 2024, reunidos en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Santa Cruz. Se transcribe:

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica, y de acuerdo con lo solicitado por el Concejo Municipal en el Oficio SM-1407-Ord. 38-2024, Artículo 05, Inciso 03 del 19 de setiembre de 2024, mediante el cual se traslada a esta comisión el Oficio DAM-3674-2024 de Alcaldía municipal, Asunto: remisión de “CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, PARA INTERVENIR LA RED VIAL NACIONAL DE INTERES MUNICIPAL”.

-Analizado y estudiado este convenio, y teniendo a la vista el Oficio AJ-647-2024, de fecha 17 de setiembre 2024, suscrito por el Lic. Verny Cordero Fonseca, según la recomendación realizada se “da viabilidad jurídica a dicha propuesta por estar acorde con el ordenamiento Jurídico”.

Así las cosas, se recomienda al Honorable Concejo Municipal APROBAR el CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, PARA INTERVENIR LA RED VIAL NACIONAL DE INTERES MUNICIPAL”, por esta única vez, del tramo Río Seco hasta la entrada de Florida por el sector de la Mesas. Asimismo, se Autoriza al señor alcalde proceder a la firma de este convenio.

-Por lo anterior, solicitamos al Honorable Concejo Municipal APROBAR el presente dictamen, asimismo, notificar de este acuerdo a los interesados.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen de Comisión de Gobierno y Administración de las diecisiete horas con veinte minutos del día 26 de setiembre de 2024. Se acuerda APROBAR el CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, PARA INTERVENIR LA RED VIAL NACIONAL DE INTERES MUNICIPAL”, por esta única vez, del tramo Río Seco hasta la entrada de Venado por el sector de la Mesas. Asimismo, se Autoriza al señor alcalde proceder a la firma de este convenio.

ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02. Lectura de Dictamen 24-2024 de Comisión de Zona Marítimo Terrestre, al ser las diecisiete horas con treinta minutos del día 26 de setiembre de 2024. Se transcribe:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 39-2024

Del 26 de septiembre 2024

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y de acuerdo con lo solicitado por el Concejo Municipal en el oficio SM-1214-Extr.15-2024, Artículo 03, Inciso 07 del día 30 de julio de 2024, se remite a esta comisión el Oficio ZMT-495-2023, suscrito por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta. Asunto: Prórroga de concesión Castañuelas del Mar S.A., respuesta al acuerdo SM-787-Ord.21-2024, el cual a la letra indica lo siguiente:

“Señores Concejo Municipal. La presente es para saludarles y a la vez, indicarles, lo correspondiente al oficio SM-787Ord.21-2024, en relación con el escrito presentado por el señor Carlos Enrique González Pinto, apoderado sin límite de la sociedad Castañuelas del mar S.A; donde solicita al Concejo ordenar enviar al Instituto Costarricense de Turismo el expediente administrativo 104-93, para que emita las actuaciones administrativas para inscribir la renovación de la concesión 587-Z-000.

Si bien, el Concejo mediante acuerdo emitido en la sesión extraordinaria No.15-2019, artículo 3, inciso 21 celebrada el 11 de julio de 2019, aprobó la prórroga de concesión de la sociedad supra mencionada. Lo cierto es que la parcela tiene varias inconsistencias técnicas graves que ha generado en que no se pueda continuar con el trámite de prórroga de concesión de conformidad con el estudio técnico Oficio TOPZMT-273R-2024, elaborado por el Ing. Royden López Jaén. Dichas inconsistencias son las siguientes:

-El plano catastrado G-134438-1193, tiene un área aproximada de 200 metros cuadrados en ZONA COMERCIAL (Z.C.) y tiene un área aproximada de 3576.09 metros cuadrados AREA SIN ZONIFICACION.

-El plano catastrado G-134438, no tiene conexión y no colinda con la calle pública según el plan regulador vigente.

Aunado a ello, a la parcela se le está dando un Uso residencial, el cual es conflictivo con los usos permitidos por el Plan Regulador de Playa Penca, los cuales son restaurantes, cafeterías, sodas, artículos fotográficos, agencias de viajes, artesanías y recuerdos, juegos de salón, panadería, repostería (ventas), supermercados.”

-Analizado y estudiado el oficio ZMT-495- de fecha 17 de julio de 2024, suscrito por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta y el estudio técnico TOPZMT-273R-2024 firmado por el Ing. Royden López Jaén, esta Comisión



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 39-2024

Del 26 de septiembre 2024

AVALA los criterios técnicos esbozados en ambos oficios con respecto a la imposibilidad de continuar con la renovación de la concesión solicitada por el señor Carlos Enrique González Pinto, dado a que hay varias inconsistencias graves que hacen imposible continuar con los trámites de renovación de esa concesión.

-Considera además esta comisión, se le brinde la posibilidad a Castañuelas del Mar S.A, previo a la realización de los estudios técnicos correspondientes, y de acuerdo con los resultados de estos, de que se pueda realizar un Cambio de Uso de esa parcela, aprovechando en estos momentos la coyuntura de que la municipalidad está trabajando en la actualización de los planes reguladores de nuestro cantón.

-Así las cosas, recomendamos al Honorable Concejo Municipal APROBAR el presente dictamen, asimismo, solicitamos notificar este acuerdo a los interesados.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen 24-2024 de Comisión de Zona Marítimo Terrestre, al ser las diecisiete horas con treinta minutos del día 26 de setiembre de 2024, se dispone: Analizado y estudiado el oficio ZMT-495- de fecha 17 de julio de 2024, suscrito por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta y el estudio técnico TOPZMT-273R-2024 firmado por el Ing. Royden López Jaén, esta Comisión AVALA los criterios técnicos esbozados en ambos oficios con respecto a la imposibilidad de continuar con la renovación de la concesión solicitada por el señor Carlos Enrique González Pinto, dado a que hay varias inconsistencias graves que hacen imposible continuar con los trámites de renovación de esa concesión.

-Se considera, se le brinde la posibilidad a Castañuelas del Mar S.A, previo a la realización de los estudios técnicos correspondientes, y de acuerdo con los resultados de estos, de que se pueda realizar un Cambio de Uso de esa parcela, aprovechando en estos momentos la coyuntura de que la municipalidad está trabajando en la actualización de los planes reguladores de nuestro cantón.

ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03. Lectura de Dictamen 25-2024 de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, al ser las diecisiete horas con treinta minutos del día 26 de setiembre de 2024. Se transcribe:

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y de acuerdo con lo solicitado por el Concejo Municipal en el oficio SM-1308-Extr.16-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 39-2024

Del 26 de septiembre 2024

2024, Artículo 05, Inciso 02 del día 13 de agosto 2024, se remite el Oficio AJ-493-2024, suscrito por el Lic. Verny Cordero Fonseca, Referencia: oficio ZMT-0489-2024, Exped. Ad. No. 2160-2017 a nombre de SANTIMAR S.A., el oficio ZMT-0419-2024, firmado por el señor alcalde Jorge Arturo Alfaro Orias, y el Lic. Verny Cordero Fonseca, Coordinador de la Asesoría Jurídica, que en lo que interesa en el POR TANTO dice lo siguiente:

“Esta Alcaldía Municipal con base en las atribuciones legal contenidas en el artículo 42 del reglamento a la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, recomendar al Concejo municipal la aprobación de la solicitud de concesión a favor de la Sociedad Santimar S.A. El plazo de la concesión se recomienda por veinte años, contados a partir de la aprobación por el Instituto Costarricense de Turismo.

En el punto once se debe leer “plazo de la concesión es de 20 años, contados a partir de la aprobación del instituto Costarricense de Turismo, según lo establecido por la Procuraduría General de la República en el dictamen c-319-2008 del 12 de setiembre de 2008 y según el artículo 48 de la Ley 6043 y su Reglamento. En el encabezado del contrato punto 1-el representante legal de la Sociedad Santimar S.A es el señor Marcelo Justo Alfonso, mayor, casado una vez, administrador de empresa, de nacionalidad argentina con cédula de residencia 103200107108.

Solicitud de concesión presentada en fecha 04 de octubre de 2017 a las 2:30 pm, Informe del avalúo se presenta fecha 07 de junio del 2021 y se notifica el 20 de agosto de 2021.

Se solicita mediante este oficio al Honorable Concejo Municipal, en el, cual se aprueba otorgar la concesión y se autoriza a alcalde a firmar el contrato, proyecto de resolución y adendas según artículo 46, inciso b, c y d de la Ley 6043 y su Reglamento.”

-Analizado y estudiado por esta comisión el oficio ZMT-0419-2024, recomendamos al Honorable Concejo Municipal: APROBAR la recomendación realizada por el señor Alcalde Municipal de la aprobación de la solicitud de concesión a favor de la Sociedad Santimar S.A. El plazo de la concesión se recomienda por veinte años, contados a partir de la aprobación por el Instituto Costarricense de Turismo.

En el punto once se debe leer “plazo de la concesión es de 20 años, contados a partir de la aprobación del instituto Costarricense de Turismo, según lo establecido por la Procuraduría General de la República en el dictamen c-319-2008 del 12 de setiembre de 2008 y según el artículo 48 de la Ley 6043 y su Reglamento. En el encabezado del contrato punto 1-el representante legal de la Sociedad Santimar S.A es el señor Marcelo Justo Alfonso, mayor, casado una vez, administrador de empresa, de nacionalidad argentina con cédula de residencia 103200107108.

Además, se autoriza al señor alcalde a firmar el contrato, proyecto de resolución y adendas según artículo 46, inciso b, c y d de la Ley 6043 y su Reglamento.”



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 39-2024

Del 26 de septiembre 2024

-Por lo anterior, recomendamos al Honorable Concejo Municipal APROBAR el presente dictamen, asimismo, notificar de este acuerdo a los interesados.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen 25-2024 de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, al ser las diecisiete horas con treinta minutos del día 26 de setiembre de 2024.

Se acuerda APROBAR la recomendación realizada por el señor Alcalde Municipal de la aprobación de la solicitud de concesión a favor de la Sociedad Santimar S.A. El plazo de la concesión se recomienda por veinte años, contados a partir de la aprobación por el Instituto Costarricense de Turismo.

En el punto once se debe leer “plazo de la concesión es de 20 años, contados a partir de la aprobación del instituto Costarricense de Turismo, según lo establecido por la Procuraduría General de la República en el dictamen c-319-2008 del 12 de setiembre de 2008 y según el artículo 48 de la Ley 6043 y su Reglamento. En el encabezado del contrato punto 1-el representante legal de la Sociedad Santimar S.A es el señor Marcelo Justo Alfonso, mayor, casado una vez, administrador de empresa, de nacionalidad argentina con cédula de residencia 103200107108.

Además, se autoriza al señor alcalde a firmar el contrato, proyecto de resolución y adendas según artículo 46, inciso b, c y d de la Ley 6043 y su Reglamento.”

ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 04. Lectura de Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, al ser las 18 horas del 26 de septiembre 2024. Se transcribe:

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y de acuerdo con lo solicitado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 19-2024 Artículo 03, Inciso 01, del 24 de septiembre 2024, para analizar y dictaminar el oficio 2024 DAM-3773-2024 de Alcaldía Municipal. Asunto: Traslado del PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 3-2024 Y POA EXTRAORDINARIO 3-2024.

Presupuesto analizado:

Municipalidad de Santa Cruz



Presupuesto Extraordinario 3-2024

Septiembre 2024

INDICE

SECCION DE RECURSOS	1
AUMENTO DE INGRESOS	2
DISMINUCION DE INGRESOS	3
SECCION DE APLICACIONES.....	4
AUMENTO DE EGRESOS	5
DETALLE POR PARTIDA	5
DETALLE POR OBJETO DE GASTO	6
SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.....	8
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS).....	9
JUSTIFICACIÓN DE AUMENTO DE INGRESOS	28
JUSTIFICACIÓN DE DISMINUCION DE INGRESOS	31
JUSTIFICACIÓN DE AUMENTO DE EGRESOS	33
TRANSFERENCIAS CORRIENTES (FUNDAMENTO JURÍDICO).....	33
JUSTIFICACIÓN DE AUMENTO DE EGRESOS POR PARTIDAS	37
PROGRAMA I	39
<i>SERVICIOS</i>	<i>39</i>
<i>Transferencias Corrientes</i>	<i>39</i>
PROGRAMA II	40
<i>Remuneraciones</i>	<i>40</i>
<i>Servicios</i>	<i>41</i>
<i>Materiales y Suministros</i>	<i>41</i>
<i>Bienes Duraderos</i>	<i>42</i>
<i>Transferencias Corrientes</i>	<i>42</i>
<i>Cuentas Especiales</i>	<i>42</i>
PROGRAMA III	43
<i>Bienes Duraderos</i>	<i>43</i>
PRESUPUESTO PLURIANUAL 2024 - 2027	44

SECCION DE RECURSOS

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 3-2024
AUMENTO DE INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
	INGRESOS TOTALES	1,756,578,248.35	100.00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	452,345,036.63	25.75%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	365,456,309.27	20.81%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	244,674,301.51	13.93%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	186,059,801.38	10.59%
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	58,614,500.13	3.34%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	86,888,727.36	4.95%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	54,364,347.47	3.09%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	54,364,347.47	3.09%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	54,364,347.47	3.09%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	54,364,347.47	3.09%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	32,524,379.89	1.85%
1.3.2.2.00.00.0.0.000	RENTA DE LA PROPIEDAD	32,524,379.89	1.85%
1.3.2.2.02.00.0.0.000	Alquiler de terrenos	32,524,379.89	1.85%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	1,304,233,211.72	74.25%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	1,304,233,211.72	74.25%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	1,190,799,908.61	67.79%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	113,433,303.11	6.46%

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 3-2024
DISMINUCION DE INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
	INGRESOS TOTALES	245,562,553.39	100.00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	245,562,553.39	100.00%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	195,000,000.00	79.41%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	195,000,000.00	79.41%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	195,000,000.00	79.41%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	195,000,000.00	79.41%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	195,000,000.00	79.41%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	50,562,553.39	20.59%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	29,648,717.86	12.07%
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	29,648,717.86	12.07%
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas	29,648,717.86	12.07%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	20,913,835.53	8.52%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	20,913,835.53	8.52%

**SECCION DE
APLICACIONES**

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
PRESUPUESTO PARA EL PERIODO 2024
Presupuesto Extraordinario 3-2024
AUMENTO DE EGRESOS

DETALLE POR PARTIDA

		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		82,278,978.13	231,615,911.88	1,197,120,804.95	0.00	1,511,015,694.96
0	REMUNERACIONES	0.00	16,618,333.33	0.00	0.00	16,618,333.33
1	SERVICIOS	41,998,466.16	123,493,207.99	0.00	0.00	165,491,674.15
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	43,770,671.95	0.00	0.00	43,770,671.95
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	BIENES DURADEROS	0.00	39,030,078.13	1,197,120,804.95	0.00	1,236,150,883.08
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40,280,511.97	2,198,744.51	0.00	0.00	42,479,256.48
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	AMORTIZACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	6,504,875.97	0.00	0.00	6,504,875.97

DETALLE POR OBJETO DE GASTO

		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		82,278,978.13	231,615,911.88	1,197,120,804.95	0.00	1,511,015,694.96
0	REMUNERACIONES	0.00	16,618,333.33	0.00	0.00	16,618,333.33
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0.00	13,000,000.00	0.00	0.00	13,000,000.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0.00	13,000,000.00	0.00	0.00	13,000,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0.00	1,083,333.33	0.00	0.00	1,083,333.33
0.03.03	Décimo tercer mes	0.00	1,083,333.33	0.00	0.00	1,083,333.33
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	1,267,500.00	0.00	0.00	1,267,500.00
0.04.01	Contribución patr. a la C.C.S.S.	0.00	1,202,500.00	0.00	0.00	1,202,500.00
0.04.05	Contr. Patr. Banco Popular	0.00	65,000.00	0.00	0.00	65,000.00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	0.00	1,267,500.00	0.00	0.00	1,267,500.00
0.05.01	Contribución patr. a la C.C.S.S.	0.00	682,500.00	0.00	0.00	682,500.00
0.05.02	Cont. ROPC	0.00	390,000.00	0.00	0.00	390,000.00
0.05.03	Cont. FCL	0.00	195,000.00	0.00	0.00	195,000.00
1	SERVICIOS	41,998,466.16	123,493,207.99	0.00	0.00	165,491,674.15
1.01	ALQUILERES	41,998,466.16	63,249,864.66	0.00	0.00	105,248,330.82
1.01.01	Alquiler de Edificios, locales y terrenos	41,998,466.16	0.00	0.00	0.00	41,998,466.16
1.01.02	Alquiler de Maq. Equip y Mob.	0.00	63,249,864.66	0.00	0.00	63,249,864.66
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0.00	27,300,000.00	0.00	0.00	27,300,000.00
1.05.01	Transporte dentro del país	0.00	20,000,000.00	0.00	0.00	20,000,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	0.00	7,300,000.00	0.00	0.00	7,300,000.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0.00	20,000,000.00	0.00	0.00	20,000,000.00
1.07.02	Activ. Protoc. Y sociales	0.00	20,000,000.00	0.00	0.00	20,000,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	0.00	12,943,343.33	0.00	0.00	12,943,343.33
1.08.05	Mant. Y rep de equip transp	0.00	12,943,343.33	0.00	0.00	12,943,343.33
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	43,770,671.95	0.00	0.00	43,770,671.95
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0.00	10,001,583.46	0.00	0.00	10,001,583.46
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	0.00	10,001,583.46	0.00	0.00	10,001,583.46
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0.00	33,734,346.24	0.00	0.00	33,734,346.24
2.02.03	Alimentos y bebidas	0.00	33,734,346.24	0.00	0.00	33,734,346.24
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0.00	34,742.25	0.00	0.00	34,742.25
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0.00	34,742.25	0.00	0.00	34,742.25
5	BIENES DURADEROS	0.00	39,030,078.13	1,197,120,804.95	0.00	1,236,150,883.08
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0.00	39,030,078.13	0.00	0.00	39,030,078.13
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	1,200,000.00
5.01.02	Equipo de transporte	0.00	37,830,078.13	0.00	0.00	37,830,078.13
5.02	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	0.00	0.00	1,027,199,906.10	0.00	1,027,199,906.10
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0.00	0.00	450,335,558.63	0.00	450,335,558.63
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0.00	0.00	576,864,347.47	0.00	576,864,347.47

5.03	BIENES PREEXISTENTES	0.00	0.00	169,920,898.85	0.00	169,920,898.85
5.03.01	Terrenos Preexistentes	0.00	0.00	169,920,898.85	0.00	169,920,898.85
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40,280,511.97	2,198,744.51	0.00	0.00	42,479,256.48
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	40,280,511.97	0.00	0.00	0.00	40,280,511.97
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	1,889,158.99	0.00	0.00	0.00	1,889,158.99
6.01.02	Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados	5,825,689.77	0.00	0.00	0.00	5,825,689.77
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	18,891,589.92	0.00	0.00	0.00	18,891,589.92
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	13,674,073.29	0.00	0.00	0.00	13,674,073.29
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0.00	2,198,744.51	0.00	0.00	2,198,744.51
6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	0.00	2,198,744.51	0.00	0.00	2,198,744.51
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	6,504,875.97	0.00	0.00	6,504,875.97
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0.00	6,504,875.97	0.00	0.00	6,504,875.97
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0.00	6,504,875.97	0.00	0.00	6,504,875.97

**SECCIÓN DE
INFORMACIÓN
COMPLEMENTARIA**

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

CUADRO N.º 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)											
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transaccione s Financieras	Sumas sin asignación
40101020101	IMPUESTOS / LAPROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES, LEY7729	186,059,801.38	I	04		2% Junta Administrativa Registro Nacional Transferencias	3,721,196.02				
						Transferencias Corrientes	3,721,196.02	3,721,196.02	0.00	0.00	
			I	04		10% Juntas de Educación Transferencias	18,605,980.14				
						Transferencias Corrientes	18,605,980.14	18,605,980.14	0.00	0.00	
			I	04		1% ONT Transferencias	1,860,598.01				
						Transferencias Corrientes	1,860,598.01	1,860,598.01	0.00	0.00	
			III	02	47	Mejoramiento ZMT Aceras	5,581,794.04				
						Bienes Duraderos	5,581,794.04	0.00	5,581,794.04	0.00	
			I	01		Administración General	156,290,233.17				
						Remuneraciones	156,290,233.17	156,290,233.17	0.00	0.00	
		0.00				Total	186,059,801.38	180,478,007.34	5,581,794.04	0.00	

	Fondo Parques Nacionales - Ley7788 - Artículo43	81,065.25	I	04		TRANSFERENCIAS	81,065.25						
						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	81,065.25	0.00	0.00				0.00
	Fondo Cementerio- Ley7794 - Artículo 83	2,198,744.51	II	04		CEMENTERIO	2,198,744.51						
						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,198,744.51	0.00	0.00				0.00
	Ley N.º 7788 30% Estrategias de Protección Ambiental	34,742.25	II	25		DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	34,742.25						
						MATERIALES Y SUMINISTROS	34,742.25	0.00	0.00				0.00
	Fondo Recolección de Basura-Ley7794 - Artículo83	72,998,219.47	II	02		RECOLECCION DE BASURA	72,998,219.47						
						REMUNERACIONES	7,670,000.00	0.00	0.00				0.00
						SERVICIOS	65,328,219.47	0.00	0.00				0.00
	Movilidad Peatonal Ley9976- Artículo13	85,682.93	III	02	47	MEJORAMIENTO ACERAS ZMT	85,682.93						
						Bienes Duraderos	0.00	85,682.93	0.00				0.00
	40% Obras Mejoramiento Zonas Turísticas	3,272,569.08	III	02	47	MEJORAMIENTO ACERAS ZMT	3,272,569.08						
						Bienes Duraderos	0.00	3,272,569.08	0.00				0.00

[illegible]

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (artículo 3 de la Ley N° 7313).

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos.

Yo David Ramos Briceño, cédula 5-0345-0822, Contador, mayor, casado, vecino de San Juan de Santa Cruz, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto extraordinario 03-2024.

Firmado digitalmente
DAVID ANTONIO por DAVID ANTONIO
RAMOS BRICEÑO RAMOS BRICEÑO
(FIRMA) (FIRMA)
Fecha: 2024.09.25
16:35:06 -06'00'

Firma del funcionario responsable: _____

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
CUADRO N.º 2
APLICACIÓN DE RECURSOS DE SUPERÁVIT
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR SUBPARTIDA POR OBJETO DEL GASTO

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERÁVIT	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	
				Subpartida	Monto
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO	113,433,303.11			
	Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del IBI, Leyes 7509 y 7729 – Ley 7509 – Artículo 30	57,121.96	104001-TRANSFERENCIAS	6.01.02 Transferencias corrientes a órganos desconcentrados	57,121.96
	40% Obras Mejoramiento del Cantón	22,403,164.02	302008-MEJORAMIENTO CAMINO LA GUARDARRALLA	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	22,403,164.02
	40% Obras Mejoramiento Zonas Turísticas	3,272,569.08	302047-MEJORAMIENTO ACERAS ZMT	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	3,272,569.08
	Aporte CONAPDIS	398,250.53	104001-TRANSFERENCIAS	6.01.02 Transferencias corrientes a órganos desconcentrados	398,250.53
	Ley y Reglamento General de Cementerios	2,198,744.51	204001-Cementerio	6.04.01 Transferencias corrientes a asociaciones	2,198,744.51
	Comité Cantonal de Deportes	2,787,753.70	104001-TRANSFERENCIAS	6.01.04 Transferencias corrientes gobiernos locales	2,787,753.70
	CONAGEBIO	12,867.50	104001-TRANSFERENCIAS	6.01.02 Transferencias corrientes a órganos desconcentrados	12,867.50
	Estrategias de Protección Ambiental	34,742.25	225001 DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos	34742.25
	Fondo Parques Nacionales	81,065.25	104001-TRANSFERENCIAS	6.01.02 Transferencias corrientes a órganos desconcentrados	81,065.25
	Juntas de Educación	285,609.78	104001-TRANSFERENCIAS	6.01.03 Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales	285,609.78

Ley 8114		8,787,367.69	302028 MEJORAMIENTO CAMINO LA GUARDARRALLA	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	8,787,367.69
	Movilidad Peatonal	85,682.93	302047 MEJORAMIENTO ACERAS ZMT	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	85,682.93
	ONT	28,560.98	104001 TRANSFERENCIAS	6.01.01 Transferencias corrientes del Gobierno Central	28,560.98
	Partidas Específicas	1,583.46	203001 CAMINOS Y CALLES	2.01.01 Combustibles y lubricantes	1,583.46
	Recolección de basura	72,998,219.47	202001 RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	0.02.01 Tiempo extraordinario	6,000,000.00
				0.03.03 Decimotercer mes	500,000.00
				0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de la CCSS	555,000.00
				0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular	30,000.00
				0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	315,000.00
				0.05.02 Aporte Patronal al ROPC	180,000.00
				0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	90,000.00
				1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	45,084,876.14
				1.05.02 Viáticos dentro del país	7,300,000.00
				1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	12,943,343.33
TOTAL		0.00			113,433,303.11
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT LIBRE	1,190,799,908.61	101011 DIRECCION ADMINISTRATIVA	1.01.01 Alquiler de edificios, locales y terrenos	28,953,446.92
			205001 PARQUES	1.01.01 Alquiler de edificios, locales y terrenos	18,967,680.18
			209001 CULTURALES	0.02.01 Tiempo extraordinario	7,000,000.00
				0.03.03 Decimotercer mes	583,333.33
				0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de la CCSS	647,500.00
				0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular	35,000.00

				0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	367,500.00
				0.05.02 Aporte Patronal al ROPC	210,000.00
				0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	105,000.00
				1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	10,000,000.00
				1.05.01 Transporte dentro del país	20,000,000.00
				1.07.02 Actividades protocolarias y sociales	20,000,000.00
				2.02.03 Alimentos y bebidas	18,734,346.24
			228001 EMERGENCIAS CANTONALES	1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	8,164,988.52
				2.01.01 Combustibles y lubricantes	10,000,000.00
				2.02.03 Alimentos y bebidas	15,000,000.00
				5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción	1,200,000.00
				5.01.02 Equipo de transporte	18,862,397.95
			302023 MEJORAMIENTO BARRIO PANAMA	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	139,379,803.07
			302028 MEJORAMIENTO CAMINO LA GUARDARRALLA	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	244,805,673.88
			306005 CELDA NUMERO 3 RELLENO SANITARIO	5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	500,000,000.00
			306037 MEJORAS VARIAS CANCHA DE BASQUET SANTA BARBARA	5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	16,000,000.00
			306039 MEJORAS PLAZA DE SANTA BARBARA	5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	6,500,000.00
			307005 LOTE ESCUELA DE LORENA	5.03.01 Terrenos	9,265,898.00
			307017 LOTE SANTA CECILIA	5.03.01 Terrenos	96,017,340.52

TOTAL		0.00		1,190,799,908.61
TOTAL		1,304,233,211.72	0.00	1,304,233,211.72

Yo David Ramos Briceño, cédula 5-0345-0822, Contador, mayor, casado, vecino de San Juan de Santa Cruz, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos de superávit incorporados en el presupuesto Extraordinario 03-2024.

Firmado digitalmente
DAVID ANTONIO por DAVID ANTONIO
RAMOS BRICEÑO RAMOS BRICEÑO
(FIRMA) (FIRMA)
Fecha: 2024.09.25
16:35:29 -06'00'

Proyectos de inversión pública que por su monto deben suministrar la información a la Contraloría General de la República según lo dispuesto en la Norma 4.2.14 de las NORMAS TÉCNICAS SOBRE PRESUPUESTO PÚBLICO N-1-2012-DC-DFOE

Para efectos de la determinación de los proyectos para los que la Municipalidad de Santa Cruz debe presentar el detalle que indica la norma 4.2.14, el valor de las UDEs al 31 de agosto de 2023 es de 1.033,2580, por lo que cualquier proyecto entre 380,096.62 y 1,140,289.86 UDEs deberá informarse, es decir proyectos de inversión mayores a 392.70 millones de colones.

De conformidad con la norma técnica **4.2.14.b.iii.**, **aparte PROYECTOS DE INVERSION**, se indica que existe en el presente documento presupuestario únicamente un proyecto de inversión que supere el monto de 392.70 millones de colones el cual se detalla en el siguiente cuadro:

Nombre del Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE LA CELDA N° 3 DEL RELLENO SANITARIO MECANIZADO DEL PARQUE TECNOLÓGICO AMBIENTAL SANTA CRUZ		
Programa	III		
Actividad/Servicio/Grupo	06 OTROS PROYECTOS		
Descripción	Línea	Entregable	Monto
	1	Obras preliminares	¢5 714 136,61
	2	Movimiento de tierras	¢347 620 262,64
	3	Impermeabilización con geosintéticos	¢160 230 910,19
	4	Drenaje de fondo de celda	¢21 880 517,28
		TOTAL	¢535 445 826,72
Objetivo General	La construcción de la Celda N° 3 del Relleno Sanitario Mecanizado del Parque Tecnológico Ambiental Santa Cruz mediante la contratación de las obras asociadas a movimientos de tierra, el suministro e instalación de geosintéticos y drenaje del fondo de celda.		
Modalidad de Ejecución y Financiamiento	Licitación menor por cantidad definida.		
Costo Total	¢ 535 445 827		
Plazo Estimado para su ejecución	126 días naturales		
Previsión Presupuestaria	¢ 554 364 347,47		
Meta Anual que se espera alcanzar durante el periodo Presupuestario.	Brindar un servicio de disposición y tratamiento final de 70000 toneladas anuales de residuos sólidos.		
Unidad Responsable del Proyecto	Parque Tecnológico Ambiental		

**MARIA DAISY
VIQUEZ ZAMORA
(FIRMA)**

Firmado digitalmente
por MARIA DAISY VIQUEZ
ZAMORA (FIRMA)
Fecha: 2024.09.24
10:22:01 -06'00'

Nombre del Proyecto	MANTENIMIENTO CAMINO LA GUARDARRALLA		
Programa	III		
Actividad/Servicio/Grupo	02 vías de Comunicación Terrestre		
Descripción	Q	Descripción	Precio unitario estimado
	1	Construcción de carreteras	289.005.957,55
		TOTAL DEL PROYECTO	289.005.957,55
Objetivo General	Gestionar un programa de conservación, mantenimiento y rehabilitación de la red vial que corresponda a los intereses productivos y de desarrollo del cantón.		
Modalidad de Ejecución y Financiamiento	Compra por LICITACIÓN PÚBLICA.		
Costo Total	₡289.005.957,55		
Plazo Estimado para su ejecución	6 meses		
Previsión Presupuestaria	₡289.005.957,55		
Meta Anual que se espera alcanzar durante el período Presupuestario.	Mejorar 1 km de superficie de ruede		
Unidad Responsable del Proyecto	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal		

UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL

PEDRO RAUL GONZALEZ CHAVARRIA (FIRMA)
 Firmado digitalmente por PEDRO RAUL GONZALEZ CHAVARRIA (FIRMA)
 Fecha: 2024.09.24 09:49:23 -06'00'

Lic. Pedro González Chavarría
Administración UTGVM
Municipalidad de Santa Cruz

Estudio Integral de Ingresos
Municipalidad de Santa Cruz
Presupuesto Extraordinario 3-2024

		1		2		3		4		5	
Código de Ingreso		Detalle del Ingreso		Presupuesto Definitivo	Recaudado 30/03/2024	Recaudación promedio por mes 2 / (8)	Proyección Promedio 31/12/2024	Posible situación al 31/12/2024			
							3 x 12	4 - 1			
4.01.01.02.01.01.	IBI Ley 7729	5,578,988,620.26	4,787,087,765.71	598,385,970.71	464,915,718.36	7,180,631,648.57					
4.01.01.02.01.02.	IBI Ley 7509	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00		
4.01.01.02.04.	IMPUESTO SOBRE LOS TRASPASOS	764,694,572.94	453,984,637.16	56,748,079.65	63,724,547.75	680,976,955.74					
4.01.01.02.09.	OTROS IMPUESTOS A LA PROPIEDAD	0.00	727.36	90.92	0.00	1,091.04					
4.01.04.01.01	IMPUESTO SOBRE EL CEMENTO	149,361,752.00	74,680,875.99	9,335,109.50	12,446,812.67	112,021,313.99					
4.01.01.03.02.01.05.	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES	1,434,170,000.00	867,576,093.79	108,447,011.72	119,514,166.67	1,301,364,140.69					
4.01.01.03.02.02.03.01.	IMPUESTO SOBRE ESPECT. PUB. 6%	52,121,971.39	11,625,933.40	1,453,241.68	4,343,497.62	17,438,900.10					
4.01.01.03.03.01.02.	PATENTES MUNICIPALES	1,051,008,878.75	952,844,907.29	119,105,613.41	87,584,073.23	1,429,267,360.94					
4.01.01.03.03.01.09.01.	PATENTES DE LICORES	288,504,181.48	191,094,905.62	23,886,863.20	24,042,015.12	286,642,358.43					
4.01.01.03.03.01.09.99.	OTRAS PATENTES Y PERMISOS	52,289,344.41	67,145,585.80	8,393,198.23	4,357,445.37	100,718,378.70					
4.01.01.09.01.01.	TIMBRES MUNICIPALES	80,447,122.54	53,508,657.28	6,688,582.16	6,703,926.88	80,262,985.92					
4.01.01.09.01.02.	TIMBRES PARQUES NACIONALES	27,836,048.09	23,922,602.74	2,990,325.34	2,319,670.67	35,883,904.11					
4-01-01-003-009	INGRESOS TRIBUTARIO DIVERSOS	0.00	23,055.00	2,881.88	0.00	34,582.50					
4.01.03.01.02.04.01.	LOCALES DE MERCADO	27,737,614.50	24,505,181.60	3,063,147.70	2,311,467.88	36,757,772.40					
4.01.03.01.02.05.03.	SERVICIO DE CEMENTERIO	38,144,141.28	23,100,098.24	2,887,512.28	3,178,678.44	34,650,147.36					
4.01.03.01.02.05.04.01.	SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	1,392,322,726.86	957,692,649.48	119,711,581.19	116,026,893.91	1,436,538,974.22					
4.01.03.01.02.05.04.02.	SERVICIO ASEO DE VIAS Y SITIOS PUB.	290,476,253.53	174,575,567.06	21,821,945.88	24,206,354.46	261,863,350.59					
4.01.03.01.02.05.04.03.	DISPOSICION Y TRATAMIENTO DESECHOS SOLIDOS	537,292,552.29	421,102,289.29	52,637,786.16	44,774,379.36	631,653,433.94					
4.01.03.01.02.05.04.04.	MANTENIMIENTO DE PARQUES	196,890,239.96	139,600,779.92	17,450,097.49	16,407,520.00	209,401,169.88					
4.01.03.01.02.05.09	OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS (CECUDI - IMAS)	165,060,000.00	106,268,360.00	13,283,545.00	13,755,000.00	159,402,540.00					
4.01.03.01.02.09.09.	VENTAS DE OTROS SERVICIOS	10,120,576.43	2,561,810.16	320,226.27	843,381.37	3,842,715.24					
4.01.03.01.03.01.01	DERECHO ADMINISTRATIVO SERV TRANSPORTE CARRETERA	3,580,806.22	630,000.00	78,750.00	298,400.52	945,000.00					

4.01.03.01.03.02.09.01.	DERECHO DE CEMENTERIO	14,839,322.77	9,702,748.96	1,212,843.62	1,236,610.23	14,554,123.44
4.01.03.01.03.02.09.09.	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	12,666,188.98	3,858,842.80	482,355.35	1,055,515.75	5,788,264.20
4.01.03.02.02.02.	ALQUILER TERRENOS ZONA MARITIMA	481,762,308.20	411,304,151.49	51,413,018.94	40,146,859.02	616,956,227.24
4-01-02-003-003	UTILIDAD COMITÉ DE FIESTAS		104,255,219.33	13,031,902.42	0.00	156,382,829.00
4.01.03.02.03.03.01.	INTERESES SOBRE INVERSIONES FIN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4.01.03.03.01.	MULTAS Y SANCIONES	95,820,931.47	63,414,669.65	7,926,833.71	7,985,077.62	95,122,004.48
4.01.03.04.	INTERESES POR MORA EN TRIBUTOS	395,647,548.24	239,401,556.75	29,925,194.59	32,970,629.02	359,102,335.13
4.01.03.09.	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	50,400,000.00	36,239,359.40	4,529,919.93	4,200,000.00	54,359,039.10
4.02.01.01.01.01	VENTA DE TIERRAS PLAN DE LOTIFICACION	1,492,505.27	511,216.97	63,902.12	124,375.44	766,825.46
Total		13,193,676,207.86	10,202,220,248.24	1,275,277,531.03	1,099,473,017.32	15,303,330,372.36

Para el presupuesto extraordinario 3-2024, se hace necesario considerar el cálculo individual, de donde se determina que no todos los renglones de ingresos ameritan una reestimación. Por lo tanto y basado en el oficio DFCO-23-0165 emitido por el Director Financiero de la Municipalidad de Santa Cruz, Lic. Mario Moreira Castro, la propuesta óptima es la que se ofrece en la tabla siguiente:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	ESTIMACIÓN POR MÍNIMOS CUADRADOS	APLICACIÓN COEFICIENTE Δ	REESTIMACIÓN	Δ ABSOLUTA
40101020101	IMPUESTO S/ LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES, LEY 7729	5 578 988 620.26	5 765 048 421.64	0.00	5 765 048 421.64	186 059 801.38
401010204	IMPUESTOS A LOS TRANSPASOS DE	764 694 572.94	823 309 073.08	0.00	823 309 073.08	58 614 500.13
401040101	01040101 IMPUESTO SOBRE EL CEMENTO	149 361 752.00	183 913 791.93	-34 552 039.93	149 361 752.00	0.00
4010103020105	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA CONSTRUCCION	1 434 170 000.00	1 281 135 437.31	-41 965 437.32	1 239 170 000.00	-195 000 000.00
4010103020301	IMPUESTO SOBRE ESPECTACULOS PUBLICOS 6%	52 121 971.39	35 992 294.18	16 129 677.21	52 121 971.39	0.00
4010103030102	LICENCIAS COMERCIALES	1 051 008 878.75	1 171 790 886.51	0.00	1 171 790 886.51	120 782 007.76
401010303010901	LICENCIAS DE LICORES	288 504 181.48	244 424 203.42	44 079 978.06	288 504 181.48	0.00
401010303010999	OTRAS LICENCIAS	52 289 344.41	78 655 503.83	-26 366 159.42	52 289 344.41	0.00
40101090101	TIMBRES MUNICIPALES (POR HIPOTECAS Y CEDULAS HIPOTECARIAS)	80 447 122.54	71 043 004.87	9 404 117.67	80 447 122.54	0.00
40101090102	TIMBRE PRO-PARQUES NACIONALES	27 836 048.09	28 069 500.72	-233 452.63	27 836 048.09	0.00
401010909	INGRESOS TRIBUTARIOS DIVERSOS	0.00	644 744.96	-644 744.96	0.00	0.00
40103010204010101	MERCADO DE SANTA CRUZ	27 737 614.50	30 027 429.03	-2 289 814.53	27 737 614.50	0.00
4010301020503	SERVICIOS DE CEMENTERIO	38 144 141.28	36 059 096.14	2 085 045.14	38 144 141.28	0.00
401030102050401	SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS	1 392 322 726.86	1 330 765 318.22	61 557 408.64	1 392 322 726.86	0.00
401030102050402	SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	290 476 253.53	268 513 514.61	21 962 738.92	290 476 253.53	0.00
401030102050403	SERVICIO DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUO SÓLIDOS	537 292 552.29	682 497 308.14	-90 840 408.38	591 656 899.76	54 364 347.47
401030102050404	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	196 890 239.96	192 064 985.16	4 825 254.80	196 890 239.96	0.00
401030102050909	CENTRO CUIDO DESARROLLO INTEGRAL CECUDI	165 060 000.00	157 585 189.90	7 474 810.10	165 060 000.00	0.00
4010301020909	VENTA DE OTROS SERVICIOS	10 120 576.43	4 932 210.80	5 188 365.64	10 120 576.43	0.00
401030103010101	TERMINAL DE BUSES DE SANTA CRUZ	3 580 806.22	2 150 650.00	1 430 156.22	3 580 806.22	0.00
401030103020901	DERECHOS DE CEMENTERIO	14 839 322.77	17 123 366.52	-2 284 043.75	14 839 322.77	0.00
4010302020201	ALQUILER DE TERRENOS ZONA MARITIMA TERRESTRE	481 762 308.20	546 811 067.97	-32 524 379.89	514 286 688.09	32 524 379.89

4010302030301	INTERESES CTA CORRIENTE	2 453 817.83	5 937 607.95	-3 483 790.12	2 453 817.83	0.00
4010302030302	INTERESES INVERSIONES A LA VISTA	457 162 449.28	425 841 920.28	31 320 529.00	457 162 449.28	0.00
401030301090902	MULTAS VARIAS	95 820 931.47	66 172 213.62	0.00	66 172 213.62	-29 648 717.86
401030401	INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO DE IMPUESTO	395 647 548.24	345 007 523.19	29 726 189.52	374 733 712.71	-20 913 835.53
4010309090903	MUNI-RECICLA	50 400 000.00	54 000 000.00	0.00	50 400 000.00	0.00
		13 639 133 780.72	13 849 516 263.96	0.00	13 845 916 263.96	206 782 483.24

JUSTIFICACIÓN DE AUMENTO DE INGRESOS

El presente documento del presupuesto extraordinario 03-2024 de la Municipalidad de Santa Cruz, incluye el aumento de ingresos fundamentado en dos componentes clave:

- 1) Recursos de Superávit:** La liquidación presupuestaria del ejercicio 2023 ha resultado en un superávit que permite incrementar la disponibilidad de recursos para el ejercicio 2024, los cuales incluyen superávit libre y superávit específico.
- 2) Reestimación de Ingresos:** La reestimación de ingresos se ha realizado considerando las proyecciones de crecimiento económico para la municipalidad en el periodo 2024. Esta reestimación refleja una expectativa realista y fundamentada de los ingresos que se generarán a lo largo del presente ejercicio económico.

En las siguientes páginas se realiza el detalle de los distintos renglones de ingreso considerados en este Presupuesto Extraordinario 3-2024.

3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	1,304,233,211.72	74.25%
-----------------------	----------------------------------	------------------	--------

3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	1,190,799,908.61	67.79%
-----------------------	-----------------	------------------	--------

Se presupuesta superávit libre por el monto de 1,190,799,908.61 correspondiente a la liquidación presupuestaria del ejercicio económico 2023.

3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	113,433,303.11	6.46%
-----------------------	----------------------	----------------	-------

A partir de la liquidación presupuestaria para el ejercicio económico 2023, se generan recursos de superávit los cuales se presupuestan en este documento. El detalle de la composición del superávit específico es el siguiente:

DETALLE SUPERAVID ESPECIFICO	CUANTIA
Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del IBI, Leyes 7509 y 7729-Ley 7509-Artículo 30	57,121.96
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729-Ley 7552 y su Reglamento – Artículo 1 de la Ley	285,609.78
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729-Ley 7509-Artículo 13	28,560.98
Comité Cantonal de Deportes – Ley 7794 – Artículo 179	2,787,753.70
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N° 9303 - Ley 9303 - Artículo 10.f	398,250.53

Ley N.º 7788 10% aporte CONAGEBIO – Ley 7788 – Artículo 19	12,867.50
Ley N.º7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales – Ley 7788- Artículo 43	81,065.25
Fondo cementerio – Ley y Reglamento general de Cementerios Ley 7794- Artículo 83 Ley 7794	2,198,744.51
Ley N.º7788 30% Estrategias de Protección Ambiental – Servicio 02.25-	34,742.25
Fondo recolección de basura – Ley 7794 – Artículo 83	72,998,219.47
Movilidad Peatonal – Ley 9976 - Artículo13, Reforma artículo 83 del Código Municipal	85,682.93
40%Obras mejoramiento zonas turísticas: -Ley6043-criterioICTG-0386-2021- Artículo59	3,272,569.08
40% obras mejoramiento del Cantón: -Ley6043-criterioICTG-0386-2021- Artículo59	22,403,164.02
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N.º8114 – Artículo 5. b	8,787,367.69
Artículo7º, inciso c) de la Ley N.º7755	1,583.46
TOTAL	113,433,303.11

1.1.2.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD IBI	186,059,801.38	10.59%
------------------------------	--	-----------------------	---------------

La experiencia recogida por la Municipalidad de Santa Cruz del comportamiento de este impuesto en años anteriores, permite confiar en la estimación por mínimos cuadrados que se ha realizado, la cual representa un 3.34% del presupuesto inicial. Pero debe tenerse en cuenta que este ingreso de conformidad con lo que establece la ley 7509 y sus modificaciones, y la ley 7552 implica que un 13% deberá distribuirse como transferencia corriente para la ONT de Hacienda (1%), la Junta Administrativa de Registro Nacional (2%) y las Juntas de Educación (10%). Además, la Ley 9976 MOVILIDAD PEATONAL, introdujo un cambio en la Ley 7509 que establece para 2024 destinar un 3% del ingreso del IBI a proyectos de movilidad peatonal. Así mismo, deberá considerarse para todos los recursos adicionales que incluya la Municipalidad en el presupuesto definitivo (con excepción de la Ley 8114 y los recursos de financiamiento o superávit) el 3.5% para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación y el 0.50% para CONAPDIS.

1.1.2.4.00.00.0.0.000	IMPUESTO SOBRE LOS TRASPASOS IBI	58,614,500.13	3.34%
------------------------------	---	----------------------	--------------

Este impuesto establecido por el artículo 93 del Código Municipal, infiere que para el cierre de 2024 la Municipalidad podría estar recibiendo hasta 58.61 millones de colones más que lo previsto en el presupuesto inicial, por lo que se incluye dentro de la propuesta del presupuesto extraordinario 3-2024.

1.3.1.2.05.04.0.0.000	SERVICIO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	54,364,347.47	3.09%
------------------------------	--	----------------------	--------------

Disposición y Tratamiento de Residuos Sólidos en años anteriores ha mostrado mantener un crecimiento sostenido, y se recomienda la reestimación a un punto de límite inferior dentro del intervalo de confianza.

1.3.2.2.02.00.0.0.000	ALQUILER DE TERRENOS ZMT	32,524,379.89	1.85%
------------------------------	---------------------------------	----------------------	--------------

Este renglón también viene registrando un crecimiento sostenido, y por lo tanto se recomienda una reestimación dentro del límite inferior del intervalo de confianza.

JUSTIFICACIÓN DE DISMINUCION DE INGRESOS

1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	195,000,000.00	79.41%
------------------------------	--	-----------------------	---------------

En el caso del Impuesto sobre las Construcciones, que el comportamiento depende de oferta y demanda, por lo que se aplica valor esperado o esperanza matemática, el cual se muestra a continuación:

ESTIMACIÓN DE IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN POR VALOR ESPERADO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 3-2024

Situación		Probabilidad según experto				Estimación (en millones de colones)
		David	Diego	Francisco	Promedio	
Pesimista	900 millones de colones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	-
	950 millones de colones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	-
	1000 millones de colones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	-
Conservador	1050 millones de colones	0.00%	5.00%	0.00%	1.67%	17.50
	1100 millones de colones	0.00%	15.00%	0.00%	5.00%	55.00
	1150 millones de colones	10.00%	50.00%	30.00%	30.00%	345.00
	1200 millones de colones	30.00%	15.00%	35.00%	26.67%	320.00
Optimista	1300 millones de colones	30.00%	15.00%	15.00%	20.00%	260.00
	1400 millones de colones	20.00%	0.00%	10.00%	10.00%	140.00
	1500 millones de colones	10.00%	0.00%	5.00%	5.00%	75.00
	más de 1600 millones de colones	0.00%	0.00%	5.00%	1.67%	26.67
Total (Debe ser igual a 100%)		100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	1 239.17

Para el cálculo por valor esperado se incluyen las opiniones de los siguientes funcionarios: Lic. David Ramos Briceño (Coordinador de Control Presupuestario), Ing. José Francisco Moreno Zapata (Jefe de Departamento de Construcciones, departamento bajo la línea de la Dirección de Desarrollo Urbano y Rural) y Ing. Diego Rodríguez Galagarza (Director de Desarrollo Urbano y Rural). Cada uno de estos expertos aporta sus estimaciones para lo que el modelo considera escenarios pesimista, conservador y optimista. La aplicación de la esperanza matemática reduce la previsión de este impuesto a 1239.17 millones para el año.

Dando como resultado, según la opinión de expertos que manejan la materia relacionada con este impuesto, la previsión del presupuesto inicial 2024 se estaría reduciendo en 195 millones de colones.

1.3.3.1.09.00.0.0.000	OTRAS MULTAS	29,648,717.86	12.07%
------------------------------	---------------------	----------------------	---------------

La estimación por regresión lineal por mínimos cuadrados infiere que las metas previstas en el presupuesto inicial no se alcanzarán por lo que se recomienda la disminución de las estimaciones definitivas.

1.3.4.1.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	20,913,835.53	8.52%
------------------------------	-----------------------------	----------------------	--------------

La estimación por regresión lineal por mínimos cuadrados infiere que las metas previstas en el presupuesto inicial no se alcanzarán por lo que se recomienda la disminución de las estimaciones definitivas.

JUSTIFICACIÓN DE AUMENTO DE EGRESOS

TRANSFERENCIAS CORRIENTES (FUNDAMENTO JURÍDICO)

PROGRAMA I, ACTIVIDAD 4 REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS

Ob. Gasto	Transferencia	Base Legal	Beneficiario Directo	Finalidad	Monto
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	1% ONT Artículo 13, Ley 7509	- Órgano de Normalización Técnica - MINISTERIO DE HACIENDA	Mantener coordinación estricta con las municipalidades y el Catastro Nacional, para desarrollar en forma óptima la valoración.	1,889,158.99
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del IBI, Leyes 7509 y 7729	3007042029 - JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL	El Catastro Nacional utilizará el porcentaje establecido para mantener actualizada y accesible, permanentemente, la información catastral para las municipalidades, que la exigirán y supervisarán el cumplimiento de las metas relativas a esta obligación. El Catastro deberá informar anualmente, a las municipalidades, sobre los resultados de su gestión relacionada con el uso y destino de dichos recursos, sin perjuicio de la fiscalización superior que corresponde a la Contraloría General de la República.	3,778,317.98
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	3007300698 - COMISION NACIONAL PARA LA GESTION DE LA BIODIVERSIDAD	Formular las políticas y responsabilidades establecidas en los capítulos IV, V y VI de esta ley, y coordinarlos con los diversos organismos responsables de la materia	12,867.50

6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	FONDO DE PARQUES NACIONALES	Desarrollo y administración de los parques nacionales para la conservación del patrimonio natural del país	81,065.25
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	Aporte CONDPDIS	3007701595 CONSEJO NACIONAL PERSONAS DISCAPACIDAD (CONAPDIS)	- DE CON Fiscalizar el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales de la población con discapacidad, por parte de las entidades públicas y privadas	1,953,439.04
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729Transferencias	- JUNTAS DE EDUCACION	a) Mantenimiento de la planta física y zonas verdes del centro educativo al que pertenezca la Junta Educativa o Junta Administrativa. b) Adquisición de suministros y útiles de oficina para el centro educativo al que pertenezca la Junta Educativa o Junta Administrativa. c) Adquisición de material didáctico para el centro educativo al que pertenezca la Junta Educativa o Junta Administrativa. d) Pago de servicios públicos del centro educativo al que pertenezca la Junta Educativa o Junta Administrativa. e) Pago de honorarios profesionales del Contador y/o Tesorero y/o abogado del centro educativo al que pertenezca la Junta Educativa o Junta Administrativa. f) Pagos correspondientes a resultados de sentencias judiciales del centro educativo al que pertenezca la Junta Educativa o Junta Administrativa.	18,891,589.92

6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	Comité Cantonal de Deportes Artículo 179, Ley 7794	3007084362 - COMITE CANTONAL DE DEPORTE Y RECREACION DE SANTA CRUZ	Desarrollar planes, proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales, así como para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad o las otorgadas en administración.	13,674,073.29
---------	---	---	---	--	---------------

PROGRAMA II, SERVICIO 4 CEMENTERIO

6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	Convenio ADI Santa Cruz – Municipalidad de Santa Cruz / Ley 3859 (DINADECO); Circular 14299 CGR, Convenio entre la Municipalidad y la ADI para la administración del Centro de Reciclaje y Comercialización de Residuos Valorizables (se adjunta)	ADI SANTA CRUZ	Administración del Cementerio Municipal.	2,198,744.51
---------	--	---	----------------	--	--------------

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
CUADRO N.º 6
APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNALES

BENEFICIARIO Y CÉDULA JURÍDICA	MENTO LEGAL(LEY Y ART)	PARTIDA / SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL APORTE	FINALIDAD	MONTO
Asociaciones Desarrollo Integral de:	Ley 3859 Art. 18 / Ley 7794	03-06-39-05-02-99	Construcciones, adiciones y mejoras de campos deportivos (futbol, beisbol,gimnacios,polidepor	Evitar extravíos de balones en propiedades privadas y ahorro de tiempo perdido en el desarrollo de los encuentros deportivos. Brindar condiciones adecuadas a la barra que acompañan a los equipos deportivos para observar el futbol sentados.	6,500,000.00
Santa Barbara de Santa Cruz Gte Asociaciones Desarrollo Integral de:	Art. 71 Ley 3859 Art. 18 / Ley 7794	03-06-37-05-02-100	Construcciones, adiciones y mejoras de campos deportivos (futbol, beisbol,gimnacios,polidepor	Construccion de Cierre perimetral, Iluminación y superficie acilica en la cancha de Basquet de Santa Bárbara. Para proteger las instalaciones deportivas de los antisociales de acciones bandalicas.	16,000,000.00
Santa Barbara de Santa Cruz Gte	Art. 71			Construir un Gimnacio para esparcimiento de los estudiantes de la Escuela de Lorena de Santa Cruz , ya que la escuela no cuenta con espacio de terreno para la distracción de sus alumnos.	9,265,898.00
Ministerio de Educación	Convenio Municipalidad de Santa Cruz - MEP en proceso / Ley 7794 Art. 71	03-07-05-05-03-01	Terrenos	Construir un edificio cultural para realizar diversas actividades que permita desarrollar emprendimientos en beneficio de	160,655,000.85
Asociación de Desarrollo Integral Santa Cecilia	Ley 3859 Art. 18 / Ley 7552	03-07-17-05-03-01	Terrenos		
TOTAL					192,420,898.85

Nota: Este tipo de beneficios incluye estrictamente las erogaciones que realiza la administración en la adquisición de bienes que posteriormente aporta a la comunidad en especie, no es procedente incluir transferencias corrientes o de capital como Aportes en especie.

WILLIAM HUERTAS Firmado digitalmente por
LOPEZ (FIRMA) WILLIAM HUERTAS LOPEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.09.24 15:51:15 -06'00'

Elaborado por _Lic. William Huertas López_

Fecha: 24/09/2024

JUSTIFICACIÓN DE AUMENTO DE EGRESOS POR PARTIDAS

Aclaraciones Generales de Egresos:

El presupuesto extraordinario 03-2024, presenta como resultado de la reestimación de ingresos para el período 2024 y conforme al oficio DFCO-24-0130 emitido por el Lic. Mario Moreira Castro, Director Financiero de la municipalidad. Esta reestimación implica las siguientes reducciones en ingresos:

- 1. **Impuestos Específicos sobre la Construcción:** -195,000,000.00
- 2. **Multas Varias:** -29,648,717.86
- 3. **Intereses Moratorios por atraso en el pago de impuestos:** -20,913,835.53

Las mencionadas disminuciones han llevado a la necesidad de ajustar el financiamiento de los gastos previamente asignados en el presupuesto ordinario a dichos ingresos.

Aunque el efecto neto en los objetos de gasto es de 0.00, por lo que no se incluye en la sección de aumento y disminución de egresos, se ha elaborado un cuadro anexo para facilitar el análisis y la aprobación del presente documento presupuestario. A continuación, se detalla dicho cuadro, que refleja las variaciones en el financiamiento del gasto:

Código	Descripción	Monto	Clasificación	Unidad	Proyecto	Total
4010103020105	Impuestos Específicos sobre la Construcción	-195,000,000.00	I	01	Administración General	-195,000,000.00
					Remuneraciones	-195,000,000.00
40101020101	Impuestos a la Propiedad de Bienes Inmuebles, Ley 7729	186,059,801.38	I	01	Administración General	156,290,233.17
					Remuneraciones	156,290,233.17
401030102050403	Impuestos a los Traspasos	58,614,500.13	I	01	Administración General	38,709,766.83
					Remuneraciones	38,709,766.83

Código	Descripción	Monto	Clasificación	Unidad	Proyecto	Total
401030301090902	Multas Varias	-29,648,717.86	III	07	Proyecto de Depuración	-29,648,717.86
					Remuneraciones	-29,648,717.86
401030401	Intereses Moratorios	-20,913,835.53	III	02	UTGVM	-20,913,835.53
					Remuneraciones	-20,913,835.53
4010103030102	Patentes Municipales	50,562,553.39	III	07	Proyecto de Depuración	29,648,717.86
					Remuneraciones	29,648,717.86
			III	02	UTGVM	20,913,835.53
					Remuneraciones	20,913,835.53

Este cuadro ilustra de manera clara las variaciones en el financiamiento de los gastos, lo que facilita la comprensión de los ajustes realizados y su impacto en el presupuesto municipal.

 Conforme a lo dispuesto en la Ley 8488 de Prevención y Atención de Emergencias Cantonales, en el presente documento presupuestario se habilita un monto de **53,227,386.47** en cumplimiento del artículo 46.bis, el cual establece la obligación de destinar el 3% del superávit libre para la conformación del fondo correspondiente.

Considero importante aclarar que este monto excede en **18,862,397.95** lo estipulado por la ley para la creación de dicho fondo. Esta diferencia proviene de remanentes del período económico 2023, destinados a satisfacer compromisos que de acuerdo con el artículo 116 del Código Municipal debían ser cumplidos antes del 30 de junio de 2024. Sin embargo, dado que no se realizó el giro esos compromisos en el plazo estipulado, se habilita este monto adicional en el presente documento con el objetivo de honrar la deuda adquirida a favor de **Purdy Motor S.A.**, mediante el proceso licitatorio **2023LD-000117-0021000001**.

Los recursos habilitados se destinarán exclusivamente al fortalecimiento de la capacidad técnica y los procesos municipales en gestión del riesgo, así como a la prevención, atención de emergencias cantonales y el cumplimiento del compromiso existente.

PROGRAMA I

SERVICIOS

Se incluyen aumentos a la partida de Servicios para satisfacer las distintas necesidades planteadas por la Dirección Administrativa según el siguiente detalle:

Prog	act/ serv/ grupo	proy	objeto	Descripción	Importe
01	01		1.01.01	Alquiler de Edificio DIRECCION ADMINISTRATIVA	13,045,019.24
01	01		1.01.01	Alquiler de Edificio DIRECCION ADMINISTRATIVA	28,953,446.92
					41,998,466.16

Transferencias Corrientes

Se incluye presupuesto para cumplir con las siguientes transferencias, resultantes de la liquidación presupuestaria de 2023.

Prog	act/ serv/ grupo	proy	Objeto de gasto	Descripción	Importe
01	04		6.01.01	1% ONT Transferencias	28,560.98
01	04		6.01.01	1% ONT Transferencias	1,860,598.01
01	04		6.01.02	CONAGEVIO Transferencias	12,867.50
01	04		6.01.02	2% Junta Administrativa Registro Nacional Transferencias	57,121.96
01	04		6.01.02	Fondo Parques Nacionales Transferencias	81,065.25
01	04		6.01.02	CONAPDIS Transferencias	398,250.53
01	04		6.01.02	CONAPDIS Transferencias	1,555,188.51
01	04		6.01.02	2% Junta Administrativa Registro Nacional Transferencias	3,721,196.02
01	04		6.01.03	10% Juntas de Educación Transferencias	285,609.78
01	04		6.01.03	10% Juntas de Educación Transferencias	18,605,980.14
01	04		6.01.04	Comité de Deportes Transferencias	2,787,753.70
01	04		6.01.04	Comité de Deportes Transferencias	10,886,319.59
					40,280,511.97

PROGRAMA II

Remuneraciones

Se incluyen aumentos a la partida de remuneraciones para atención de las diferentes necesidades del Programa II, según el siguiente detalle:

Prog	act/ serv/ grupo	proy	objeto	Descripción	Importe
02	02	0.02.01	Tiempo Extraordinario	RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	6,000,000.00
02	02	0.03.03	Aguinaldo	RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	500,000.00
02	02	0.04.01	Seguro de Enfermedad y Maternidad	RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	555,000.00
02	02	0.04.05	Banco Popular	RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	30,000.00
02	02	0.05.01	Seguro de Invalidez Vejez y Muerte	RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	315,000.00
02	02	0.05.02	Régimen Obligatorio de Pensión Complement	RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	180,000.00
02	02	0.05.03	Fondo de Capitalización Labora	RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	90,000.00
02	09	0.02.01	Tiempo Extraordinario	CULTURALES	7,000,000.00
02	09	0.03.03	Aguinaldo	CULTURALES	583,333.33
02	09	0.04.01	Seguro de Enfermedad y Maternidad	CULTURALES	647,500.00
02	09	0.04.05	Banco Popular	CULTURALES	35,000.00
02	09	0.05.01	Seguro de Invalidez Vejez y Muerte	CULTURALES	367,500.00
02	09	0.05.02	Régimen Obligatorio de Pensión Complement	CULTURALES	210,000.00
02	09	0.05.03	Fondo de Capitalización Labora	CULTURALES	105,000.00
					16,618,333.33

Servicios

Se incluyen aumentos a la partida de servicios para atención de las diferentes necesidades de los servicios del Programa II, según el siguiente detalle:

Prog	act/ serv/ grupo	proy	objeto	Descripción	Importe
02	02	1.01.02	Alquiler de unidades	RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	45,084,876.14
02	02	1.05.02	Viáticos dentro del país	RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	7,300,000.00
02	02	1.08.05	Reparación de unidad SM3484	RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	12,943,343.33
02	09	1.01.02	Para Actividades Culturales		10,000,000.00
02	09	1.05.01	Transporte para actividades culturales		20,000,000.00
02	09	1.07.02	Actividades Culturales		20,000,000.00
02	28	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	EMERGENCIAS CANTONALES	8,164,988.52
					123,493,207.99

Materiales y Suministros

Se incluyen aumentos a la partida de materiales y suministros para la atención de las necesidades planteadas por los distintos servicios del Programa II, según el siguiente detalle:

Prog	act/ serv/ grupo	proy	objeto	Descripción	Importe
02	03	2.01.01	Combustible Remanentes de Partidas Específicas	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	1,583.46
02	09	2.02.03	Alimentos para actividades culturales		18,734,346.24
02	25	2.99.99	Bolsa plástica oxobiodegradable transparente (118x96 cm)	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	34,742.25
02	28	2.01.01	Combustibles y Lubricantes	EMERGENCIAS CANTONALES	10,000,000.00
02	28	2.02.03	Alimentos y bebidas	EMERGENCIAS CANTONALES	15,000,000.00
					43,770,671.95

Bienes Duraderos

Se incluyen aumentos a la partida de Bienes Duraderos para satisfacer las distintas necesidades planteadas por los distintos servicios del Programa II, según el siguiente detalle:

Prog	act/ serv/ grupo	proy	objeto	Descripción	Importe
02	05		5.01.02	Compra de vehículo pick up PARQUE Y OBRAS DE ORNATO	18,967,680.18
				Maquinaria y equipo para la producción EMERGENCIAS	
02	28		5.01.01	CANTONALES	1,200,000.00
				Pago Compra de vehículo pick up EMERGENCIAS	
02	28		5.01.02	CANTONALES	18,862,397.95
					39,030,078.13

Transferencias Corrientes

Se incluye presupuesto para cumplir con las siguientes transferencias, resultantes de la liquidación presupuestaria de 2023.

Prog	act/ serv/ grupo	proy	objeto	Descripción	Importe
02	04		6.04.01	Transferencia a la ADI de Santa Cruz (CEMENTERIO)	2,198,744.51

* Esta transferencia corresponde al convenio vigente entre la Municipalidad y la Asociación de Desarrollo Integral Santa Cruz; Administración del Cementerio Jardín de Paz de Santa Cruz.

Cuentas Especiales

Prog	act/ serv/ grupo	proy	objeto	Descripción	Importe
				20% Fondo para el pago de mejoras según lo previsto por ley ZONA	
02	15		9.02.02	MARITIMO TERRESTRE	6,504,875.97

Estos recursos corresponden a sumas sin asignación presupuestaria provenientes del 20% Mejoras Zona Turística Ley 6043 Artículo 59 inciso a).

PROGRAMA III

Bienes Duraderos

Se incluyen aumentos a la partida de bienes duraderos según el detalle.

Prog	act/ serv/ grupo	proy	objeto	Descripción	Importe
03	02	47	5.02.02	Mejoramiento aceras ZMT PROYECTOS PROGRAMA III	85,682.93
03	02	47	5.02.02	Mejoramiento aceras ZMT PROYECTOS PROGRAMA III	3,272,569.08
03	02	47	5.02.02	Mejoramiento aceras ZMT PROYECTOS PROGRAMA III	5,581,794.04
03	02	28	5.02.02	MEJORAMIENTO CAMINO LA GUARDARRALLAPROYECTOS PROGRAMA III	8,787,367.69
03	02	28	5.02.02	MEJORAMIENTO CAMINO LA GUARDARRALLAPROYECTOS PROGRAMA III	13,009,751.96
03	02	47	5.02.02	Mejoramiento aceras ZMT PROYECTOS PROGRAMA III	13,009,751.96
03	02	28	5.02.02	MEJORAMIENTO CAMINO LA GUARDARRALLAPROYECTOS PROGRAMA III	22,403,164.02
03	02	23	5.02.02	Mejoramiento Barrio Panamá, Ruta cantonal C-5-03-049PROYECTOS PROGRAMA III	139,379,803.07
03	02	28	5.02.02	MEJORAMIENTO CAMINO LA GUARDARRALLAPROYECTOS PROGRAMA III	244,805,673.88
03	06	39	5.02.99	Parábolas y bancas de suplentes PROYECTOS PROGRAMA III	6,500,000.00
03	06	37	5.02.99	Construcción de Cierre perimetral, Iluminación y superficie acrílica en la cancha de Básquet de Santa Bárbara. PROYECTOS PROGRAMA III	16,000,000.00
03	06	05	5.02.99	Construcción de la celda #3 del relleno sanitario mecanizado PROYECTOS PROGRAMA III	54,364,347.47
03	06	05	5.02.99	Construcción de la celda #3 del relleno sanitario mecanizado PROYECTOS PROGRAMA III	500,000,000.00
03	07	17	5.03.01	Compra de Lote Santa Cecilia PROYECTOS PROGRAMA III	7,463,225.20
03	07	05	5.03.01	Compra de Lote Escuela Lorena de Santa Cruz PROYECTOS PROGRAMA III	9,265,898.00
03	07	17	5.03.01	Compra de Lote Santa Cecilia PROYECTOS PROGRAMA III	57,174,435.13
03	07	17	5.03.01	Compra de Lote Santa Cecilia PROYECTOS PROGRAMA III	96,017,340.52
		..			1,197,120,804.95

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

PRESUPUESTO PLURIANUAL 2024 - 2027

INGRESOS	2024	2025	2026	2027
1. INGRESOS CORRIENTES	13,891.82	15,771.90	17,366.02	18,874.26
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	-	-	-	-
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	6,588.36	7,288.87	8,061.59	8,834.32
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	2,803.88	3,421.18	3,840.32	4,133.59
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	-	-	-	-
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	144.61	52.80	15.16	17.53
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	-
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2,690.49	3,024.35	3,237.43	3,450.51
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	941.38	1,187.22	1,362.65	1,538.08
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	95.82	65.41	49.39	33.38
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	395.65	391.95	402.69	413.43
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	50.40	76.24	85.97	95.70
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	181.23	263.90	310.82	357.74
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2. INGRESOS DE CAPITAL	2,482.99	2,272.83	2,306.86	2,340.16
2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS	1.49	1.39	1.35	0.06
2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-	-	-	-
2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación	-	-	-	-
2.2.2.0.00.00.0.0.000 Instalaciones	-	-	-	-
2.2.9.0.00.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública	-	-	-	-
2.3.1.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO	-	-	-	-
2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	-	-	-	-
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	2,481.50	2,271.44	2,305.52	2,340.10
2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-

2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL	-	-	-	-
3. FINANCIAMIENTO	3,849.82	2,420.49	2,456.79	2,493.64
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	-	-	-	-
3.1.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES	-	-	-	-
3.1.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	-	-	-	-
3.2.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	-	-	-	-
3.2.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES	-	-	-	-
3.2.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR	-	-	-	-
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	2,590.45	2,022.78	2,053.13	2,083.92
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	1,259.38	397.70	403.66	409.72
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria	-	-	-	-
TOTAL	20,224.63	20,465.22	22,129.67	23,708.06

GASTOS	2024	2025	2026	2027
1. GASTO CORRIENTE	13,450.15	14,965.19	16,555.24	18,145.30
1.1.1 REMUNERACIONES	5,747.57	6,146.97	6,703.22	7,259.46
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5,565.48	6,513.98	7,334.43	8,154.87
1.2.1 Intereses Internos	426.59	413.20	423.17	433.13
1.2.2 Intereses Externos	-	-	-	-
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	1,485.44	1,620.85	1,812.01	2,003.16
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	225.07	270.18	282.43	294.67
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	-	-	-	-
2. GASTO DE CAPITAL	6,246.79	5,274.27	5,469.38	5,456.17
2.1.1 Edificaciones	108.82	407.90	326.51	245.12
2.1.2 Vías de comunicación	3,934.96	2,673.21	3,192.89	3,558.76
2.1.3 Obras urbanísticas	167.37	125.77	69.08	75.28
2.1.4 Instalaciones	131.43	549.15	204.27	248.66
2.1.5 Otras obras	1,081.86	284.25	860.12	693.09
2.2.1 Maquinaria y equipo	337.67	1,137.15	787.93	605.74

2.2.2 Terrenos	364.20	-	-	-
2.2.3 Edificios	-	-	-	-
2.2.4 Intangibles	78.00	76.83	8.67	7.03
2.2.5 Activos de valor	-	-	-	-
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	42.48	-	-	-
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	-	20.00	19.92	22.50
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo	-	-	-	-
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	95.78	106.31	105.04	106.59
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS	-	-	-	-
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	-	-	-	-
3.3.1 Amortización interna	95.78	106.31	105.04	106.59
3.3.2 Amortización externa	-	-	-	-
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	431.90	119.45	-	-
TOTAL	20,224.63	20,465.22	22,129.66	23,708.06

En relación con el cuadro anterior que presenta el presupuesto plurianual 2024-2027, es importante destacar que dicho documento ya incluye la propuesta del presupuesto extraordinario 03-2024, tanto en la sección de ingresos como en la de egresos.

"Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

De conformidad con la información suministrada por el Lic. William Huertas López, Planificador Municipal, los objetivos estratégicos que vinculan el presupuesto plurianual son los siguientes:

1. Dirigir los procesos de Ingresos, Egresos y Administración Financiera Central, conforme a la estructura compuesta por las divisiones orgánicas CONTABILIDAD, TESORERÍA, ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA (que incluye lo tributario) y CONTROL PRESUPUESTARIO.
2. Administrar el flujo de efectivo, tanto de ingresos como egresos, ejerciendo los controles sobre los recursos financieros de una manera eficiente y responsable, procurando cumplir con los compromisos de la Municipalidad en apego al bloque de legalidad y la normativa técnica.
3. Ejercer el control sobre el Presupuesto Municipal de conformidad con los principios que señala el artículo 5 de la Ley 8131 y las NORMAS TÉCNICAS SOBRE PRESUPUESTO PÚBLICO N-1-2012-DC-DFOE.
4. Gestionar una administración por resultados que permita obtener un impacto positivo en el territorio, mediante las acciones que realiza la municipalidad de Santa Cruz.

5. Suscitar una administración de inventarios integrada, actualizada y con innovación tecnológica que permita mejorar el seguimiento, evaluación y control interno para la toma de decisiones.

6. Propiciar una modernización de la estructura funcional de la municipalidad de Santa Cruz que busque una optimización del recurso humano.

7. Propiciar en las adquisiciones de bienes y servicios un análisis en el que se cumplan los elementos básicos entre costo de oportunidad y calidad, sin desmejorar las características de estos. “

"8. Propiciar el estudio integral, para conocer la realidad de la situación de conectividad vial del territorio, para destinar los recursos económicos estratégica mente satisfaciendo las necesidades de las comunidades del cantón de Santa Cruz.

9. Promover de manera efectiva los servicios de gestión social, brindando a la población espacios sanos, accesibles y libres de violencia, en coordinación con las distintas Instituciones y departamentos, en el desarrollo de actividades de capacitación integral, artísticas, culturales, deportivas, educativas, ambientales, entre otras; creando oportunidades para las personas que se encuentran en vulnerabilidad social y todos los habitantes del Cantón de Santa Cruz.

10. Promover y crear condiciones para que el cantón de Santa Cruz sea resiliente a situaciones adversas y que reduzca su vulnerabilidad ante el cambio climático y su variabilidad."

"Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos:

A partir de los objetivos estratégicos planteados en el Plan Estratégico 2024-2026, se supone lineal el comportamiento del Gasto Corriente en las partidas de Remuneraciones y Adquisición de Bienes y Servicios.

En relación con la atención de la deuda, en el mercado financiero se prevén alzas de tasas de interés, por lo que se proyecta incremento en el gasto por intereses por dos variables principales: 1. El incremento en la tasa de interés en los próximos meses, y que hace suponer que se mantendrá por el período plurianual, y 2. La contracción de nueva deuda con IFAM para la construcción del nuevo edificio Municipal.

Aunque el Plan Estratégico tiene objetivos definidos en siete áreas estratégicas, no se presentaron para efectos de este análisis metas plurianuales relacionadas con ejecución de Bienes Duraderos, por lo que se proyecta conforme a las estimaciones realizadas.

En cuanto a las transferencias corrientes, el incremento en lo que corresponde a los porcentajes que establecen las Leyes 7509 y 7552, es proporcional al crecimiento del Impuesto de Bienes Inmuebles, el que se prevé con crecimientos anuales entre un 10% y un 5%; sobre este particular conforme se produzcan mayores avances en el proyecto de depuración y actualización de base de datos, y en el proceso de valoración de propiedades, principalmente en el segmento de contribuyentes A, según la estrategia ABC de cobro , se producirá una progresión geométrica negativa, pero un crecimiento absoluto.

En cuanto al Ingreso por Impuesto Sobre Construcciones y por Licencias Comerciales y de Licor, se espera un crecimiento sostenido, principalmente al implementarse el Plan Regulador Urbano, y se solventen en el mediano plazo inmediato los problemas de abastecimiento de agua en la zona costera. Empero, por la activación del sector turístico después de la pandemia, Santa Cruz espera crecimiento tanto en el sector construcción como en el de servicios y consumo, lo que producirá incremento en ingresos por los impuestos respectivos."

"En lo que se refiere a servicios urbanos de saneamiento ambiental, si se aprueba el nuevo reglamento y el avance del proceso de depuración y actualización de base de datos, se espera un crecimiento sostenido con un comportamiento similar al del IBI.

Con la implementación del Plan Regulador de la Zona Marítimo Terrestre, se proyecta que el proceso de concesión aumentará logrando un incremento en el canon de aproximadamente el 40% para 2025.

Los ingresos por la transferencia de 8114, que corresponden a la fuente de ingresos externa más importante, se consideran de alta incertidumbre, no previéndose más de un 1.5% de incremento anual durante el período 2022-2026."

"Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:

Se utilizó el modelo de regresión por mínimos cuadrados, para estimar los períodos de 2023 a 2026 en cada uno de los renglones de ingresos, como herramienta EXCEL. En el modelo se estableció el comportamiento del ingreso para los ejercicios de 2024 a 2028, con el siguiente resultado, que como se observa, se adicionan los cálculos del presupuesto inicial de 2023 conforme a la estimación para el Plan-Presupuesto Inicial que se está presentando al Concejo Municipal.

INGRESO TOTAL ESTIMADO (PROSPECCIÓN PLURIANUAL)

AÑO	2024	2025	2026	2027
Ingresos Totales	20,224.63	20,465.22	22,129.67	23,708.06

Nota: incluye proyección de superávit

Es importante señalar, que el proceso de presupuestación plurianual implica un cambio de modelo mental, pasando de lo reactivo de cara al ejercicio inmediato siguiente, a planear el desarrollo a través de proyectos puntuales en el mediano plazo, que impacten positivamente el bienestar de la población. Sobre esta base, como se observó en los objetivos de mediano y largo plazo, aunque se establece la visión que deberá alcanzarse, no se puntualiza con qué satisfacción de necesidades se logrará. Por lo tanto, las estimaciones se han realizado sobre la base de los siguientes supuestos:

- a. El presupuesto de 2024, corresponde a la propuesta que la Alcaldía presenta al Concejo Municipal.
- b. Para el presupuesto de ingresos 2024-2029 se ha utilizado regresión lineal por mínimos cuadrados, considerando cada uno de los renglones que en la actualidad reciben ingreso. En años siguientes se plantea como idea ofrecer además del servicio de disposición y tratamiento de residuos, el acarreo desde otros municipios, por cuanto en la Región únicamente la Municipalidad de Santa Cruz, aparte de otra solución privada, tiene un relleno mecanizado con los estándares establecidos por las normas ambientales.
"
- "c. Además de lo señalado en el numeral anterior, la Municipalidad viene impulsando el reforzamiento de la Unidad de Valoración, y mantiene el proyecto de Depuración y Actualización de Base de Datos, con base en lo que, a pesar del efecto de la pandemia, se mantiene un crecimiento constante en los renglones de ingreso más significativos.
- d. La partida de REMUNERACIONES, así como la ADQUISICIÓN DE BIENES que corresponde a las partidas SERVICIOS, MATERIALES Y SUMINISTROS y BIENES DURADEROS, también se calcularon por la línea de regresión. Por lo tanto, se utilizan bases históricas para obtener las proyecciones probabilísticamente.

- e. En el caso de FORMACIÓN DE CAPITAL, al no contarse con información puntual sobre proyectos a mediano y largo plazo, la distribución se realiza distribuyendo las diferencias que garanticen el principio de equilibrio presupuestario, conforme a las tendencias que describen los registros contables.
- f. En cuanto a la atención de deuda, se prevé la obtención de un crédito para la construcción del Edificio Municipal, y se proyecta la tendencia al alza de tasas de interés en el mercado financiero, lo cual ya ha sido comunicado en los oficios recibidos de los Bancos con los que actualmente se mantienen préstamos.
- g. La partida de TRANSFERENCIAS CORRIENTES, se estima conforme a los porcentajes que por ley están establecidos, siendo particularmente importantes las relacionadas con la Ley 7509 y la del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

Conforme se avance en el proceso de ejecución de los planes estratégicos que conforman el Plan de Desarrollo Humano 2021-2030, las metas plurianuales deberán ser revisadas periódicamente para realizar las acciones correctivas que se requieran, así como expresar cualquier cambio de estrategia que dicte la Alcaldía y niveles de prioridad según sea aprobado por el Concejo Municipal.

En el gráfico se muestran: la ejecución real de 2020 a 2023 incluyendo recursos de superávit que se ha generado en sumas de relevancia; el 2024 corresponde al presupuesto inicial, mientras que del 2025 al 2029 son estimaciones plurianuales basadas en los resultados históricos.

"La curva muestra un punto bajo en el 2024, por cuanto únicamente se considera el presupuesto inicial, conforme a las instrucciones recibidas de Contraloría General de la República; sin embargo, en los ejercicios previos y siguientes al período de formulación plan-presupuesto 2024, se han considerado resultados con superávit, por lo que la pendiente tiende a pronunciarse. Es importante que, para efectos del seguimiento a los resultados en relación con las proyecciones realizadas, que se tome en cuenta que estimar superávits supone que algunas metas no se estarían alcanzando, aspecto que se calcula con base en el comportamiento histórico de la Municipalidad.

Referencia del Acuerdo en el que el Jarca conoció la información plurianual: Presupuesto Plurianual conocido en Sesión Ordinaria 36-2023, Artículo 07, Inciso 03, celebrada el día 05 de septiembre del año 2023, oficio SM-1450 Ord.35-2023 del 6 de septiembre de 2023. Ratificado en oficio Sesión Extraordinaria 20-2023, Artículo 03 celebrada el día 25 de septiembre del año 2023 según oficio SM-1582-EXTR-20-2023 miércoles 27 de septiembre 2023.

RESPONSABLES:

DAVID ANTONIO RAMOS BRICEÑO (FIRMA)	Firmado digitalmente por DAVID ANTONIO RAMOS BRICEÑO (FIRMA) Fecha: 2024.09.25 16:36:11 -06'00'
ELABORACION - COORDINADOR PRESUPUESTARIO	

MARIO MOREIRA CASTRO (FIRMA)	Firmado digitalmente por MARIO MOREIRA CASTRO (FIRMA) Fecha: 2024.09.25 16:42:39 -06'00'
REVISIÓN DE PLAN-PRESUPUESTO DIRECTOR FINANCIERO	

JORGE ARTURO ALFARO ORIAS (FIRMA)	Firmado digitalmente por JORGE ARTURO ALFARO ORIAS (FIRMA) Fecha: 2024.09.25 17:04:22 -06'00'
AUTORIZADO ALCALDÍA	

Municipalidad de Santa Cruz



Plan Operativo Anual Extraordinario 3-2024

Setiembre 2024

PLAN OPERATIVO ANUAL

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
2024

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISSION: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	N.º	Descripción		-	%	=	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo Institucional		1.2. Propiciar una modernización de la estructura funcional de la municipalidad de Santa Cruz que busque una optimización del recurso humano y el trabajo por resultados.	Operativa	10 10 11	Atender los pagos mensuales de alquiler de edificio durante los 3 últimos meses del año 2024.	Pago de alquiler cancelado	0	100	100%	100	Licda. Alexandra Gutiérrez Angulo	01 ADMINISTRACIÓN GENERAL	0.00	41,998,466.16
Desarrollo Institucional		1.8. Modernizar la estructura administrativa, financiera, legal y de los cuerpos directivos de la municipalidad para cumplir a cabalidad con las normativas y disposiciones legales que persiguen la transparencia de la	Operativo	10 40 01	Atención anual de Transferencias y de capital en un 100%	Número de Transferencia atendidas	0	1	100%	1	Lic. Mario Moreira Castro	04 REGISTRO DE DEUDA TRANSFERENCIAS Y OTROS		40,280,511.97

PLAN OPERATIVO ANUAL

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
2024

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISSION: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Social y Servicios Públicos		5.1. Promover proyectos sociales en el Cantón de Santa Cruz, dirigidos a personas que se encuentran en condición de vulnerabilidad	Operativa	202001	Recolectar dentro del cantón un total de 22000 toneladas de residuos sólidos para el periodo 2024,	"Indicador porcentual anual =	0	100	100%	100	Ing. Diana Vallejos Noguera	RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS		-	72,998,219.47

Infraestructura y Conectividad Vial	2.3. Gestionar un programa de conservación, mejoramiento y rehabilitación de la red vial que corresponda a los intereses productivos, social que permita el desarrollo del cantón.	Operativa	203001	Assegurar el funcionamiento o administración de calles y caminos para garantizar el cumplimiento de las metas de la conservación de calles y caminos del cantón en con los recursos de la ley 8114.	Metas alcanzadas/ Metas programadas *100%	0	100	50%	100	Ing. Didier Monge Jiménez	02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	-	1,583.46
Social y Servicios Públicos	5.1. Promover proyectos sociales en el Cantón de Santa Cruz, dirigidos a personas que se encuentran en condición de vulnerabilidad	Operativa	204001	Normalización de 2000 contratos de arrendamiento de parcelas incluyendo normalización de deudas atrasadas del cementerio de Santa Cruz	Números de contratos normalizados / 2000 * 100	0	1	100%	1	Asociación de Desarrollo Integral de Santa Cruz	04 CEMENTERIO		2,198,744.51
Social y Servicios Públicos	5.1. Promover proyectos sociales en el Cantón de Santa Cruz, dirigidos a personas que se encuentran en condición de vulnerabilidad	Operativa	205001	Brindar 312 servicios al Parque Bernabela Ramos que consisten en la limpieza de las áreas verdes, pollos y obra gris diariamente de lunes a sábados; 156 podas de	Indicador porcentual anual = (Meta ejecutada) * 100 / (Meta programada).	0	100	100%	100	Ing. Diana Vallejos Noguera	05 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO		18,967,680.18

	suministran agua potable.		buenas prácticas en el manejo de fincas para la prevención de incendios forestales. I.B. Realizar 8 talleres de capacitación sobre buenas prácticas en el manejo de fincas para la prevención de incendios forestales y mitigación de impactos. I.C. Implementar el uso de una plataforma de información para mantener disponible y actualizado el conocimiento sobre el impacto de los incendios forestales y las recomendaciones para prevenirlos. I.D. Promover la actualización de la Estrategia Nacional de Manejo Integral del Fuego. I.E.	elaborado. I.B. Cantidad de talleres realizados/metas. I.C. Funcionamiento de la plataforma. I.D. Estrategia actualizada. I.E. Un taller anual por distrito. I.F. Cantidad de comités comunales ambientales creados en el año. I.G. Capacitaciones ejecutadas/meta, una capacitación anual por distrito. I.H. Brigadas conformadas /Brigadas equipadas.			
--	---------------------------	--	---	--	--	--	--

				Promover la conformación de nuevas brigadas para la atención de incendios forestales, Un taller anual por distrito. I.F. Elaboración y aprobación de reglamento que regule el manejo integral del fuego y otorgue incentivos a los propietarios por la implementación de las medidas preventivas y por la rehabilitación de ecosistemas boscosos afectados. I.G. Incentivar la creación de comités de ambientes dentro de Asociaciones de Desarrollo, Asociaciones Administradoras de los Sistemas de Acueductos y
--	--	--	--	--

					Alcantarillado s Comunales y demás organizaciones afines para coadyuvar en la implementació n de acciones para el manejo integral del fuego dentro de las comunidades. I.H. Equipar a las brigadas forestales debidamente conformadas	((Cantidad de incidentes atendidos/Cant idad de incidentes reportados al 911)x100	0	100	100%	100	MSC. Jorge Arturo Alfaro Orias / MSC Mitzy Salazar Morales	28 EMERGENCIAS CANTONALES						
Agua y calidad medio ambiental	3.4. Construir una Política Municipal para la Adaptación y resiliencia al Cambio Climático	Oper ativa	228001	Atender el 100% de los incidentes que ingresen por el 911													53,227,386.47	
			SUBTOTALES						1.0		7.0					0		231,615,911.88
TOTAL POR PROGRAMA									13%		88%							
0% Metas de Objetivos de Mejora																		
00% Metas de Objetivos Operativos																		
8.0 Metas formuladas para el programa																		

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

2024

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA														
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
					Señales	%	=	Señales				%	I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA			No.	Descripción										
Infraestructura y conectividad vial	2.3. Gestionar un programa de conservación, mejoramiento y rehabilitación de la red vial que corresponda a los intereses productivos, social que permita el desarrollo del cantón.	Mejora	302022	CONSTRUCCIÓN PUENTE QUEBRADA GUAPES	PUENTE PROGRAMADO/PUENTE REALIZADO X 100%	0		100	100 %	Ing. Didier Monge Jiménez	02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL	-	289,005,957.55
Infraestructura y conectividad vial	2.3. Gestionar un programa de conservación, mejoramiento y rehabilitación de la red vial que	Mejora	302023	Mejoramiento Barrio Panamá, en 1000 metros de la ruta	(km mejorados/km planificados) *100	0	50%	100	100 %	Ing. Didier Monge Jiménez	02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL	-	139,379,803.07

corresponda a los intereses productivos, social que permita el desarrollo del cantón. Infraestructura y conectividad vial	2.3. Gestionar un programa de conservación, mejoramiento y rehabilitación de la red vial que corresponda a los intereses productivos, social que permita el desarrollo del cantón.	Mejora	302047	Mejoramiento de 100m ZMT	(m mejorados/ m planificados) *100	0		100	100 %	Ing. Didier Monge Jiménez	02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL	-	21,949,798.01
	3.3. Potenciar el Parque Tecnológico de Santa Cruz para el manejo de residuos sólidos y valorizables acorde a la legislación ambiental vigente y directrices emitidas por la Municipalidad.	Operativa	306005	Brindar un servicio de disposición y tratamiento final a 70000 toneladas anuales de residuos sólidos.	Indicador porcentual anual=(Número de toneladas dispuestas y tratadas en el RSM del PTA.)*100/(70000 toneladas).	0		100	100 %	Ing. Maria Daisy Víquez Zamora	06 OTROS PROYECTOS	DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	-	554,364,347.47
	5.1. Promover proyectos sociales en el Cantón de Santa Cruz, dirigidos a personas que se encuentran en condición de vulnerabilidad	Mejora	306037	Construcción de 108m de Cierre Perimetral con estructura metálica y malla ciclón, iluminación con lámparas tipo LED de 300w e Instalación de superficie acrílica en la cancha de	Área de avance*Área Total /100	0		1	100 %	Ing. Diego Rodríguez Galagarza	06 OTROS PROYECTOS	DIRECCION TECNICA Y DE ESTUDIO	-	16,000,000.00

Social y Servicios Públicos	5.1. Promover proyectos sociales en el Cantón de Santa Cruz, dirigidos a personas que se encuentran en condición de vulnerabilidad	Operativa	306039	bisquet de la comunidad de Santa Bárbara.	Construcción de 40 m de parábolas con estructura metálica y malla ciclón y construcción de 2 bancas techadas para suplentes de 3m ancho.	Área de avance* Área Total /100	0			1	100 %	Ing. Diego Rodríguez Galagarza	06 OTROS PROYECTOS	DIRECCION TECNICA Y DE ESTUDIO	-	6,500,000.00
Social y Servicios Públicos	5.3. Potenciar de procesos articulación y interinstitucional y privados; para la capacitación de las mujeres, en la prevención de la violencia y la incorporación del enfoque de género.	Mejora	307005		Comprar 661 M2 de un terreno para recreación y el sano esparcimiento o de los niños de la Escuela de Lorena de Santa Cruz, ya que en la actualidad se encuentran hacinados	Número de metros cuadrados de Lotes adquiridos	0			100	100 %	Ing. Diego Rodríguez Galagarza	07 OTROS FONDOS E INVERSIONES	DIRECCION TECNICA Y DE ESTUDIO	-	9,265,898.00
Social y Servicios Públicos	5.1. Promover proyectos sociales en el Cantón de Santa Cruz, dirigidos a personas que se encuentran en condición de vulnerabilidad	Mejora	307017		Compra de lote con un área mínima de 1 500 metros cuadrados.	Lote comprado.	0			100	100 %	Ing. Diego Rodríguez Galagarza	07 OTROS FONDOS E INVERSIONES	DIRECCION TECNICA Y DE ESTUDIO	-	160,655,000.85

	SUBTOTALES				.00	8.0	0.0	0.0	0.00	1,197,120,805.00
TOTAL, POR PROGRAMA					0%	12%				
		100% Metas de Objetivos de Mejora								
		0% Metas de Objetivos Operativos								
		69.0 Metas formuladas para el programa								

RESPONSABLES:

WILLIAM HUERTAS LOPEZ (FIRMA)  Firmado digitalmente por WILLIAM HUERTAS LOPEZ (FIRMA) Fecha: 2024.09.24 13:24:08 -06'00'
VALIDACIÓN Y CONFECCIÓN DE POA PLANIFICADOR

JORGE ARTURO ALFARO ORIAS (FIRMA)  Firmado digitalmente por JORGE ARTURO ALFARO ORIAS (FIRMA) Fecha: 2024.09.24 13:39:12 -06'00'
ALCALDE MUNICIPAL AUTORIZA



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 39-2024
Del 26 de septiembre 2024

RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión recomienda aprobar integralmente la PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 3-2024 presentado por Alcaldía bajo el oficio DAM-3773-2024.

1. Aprobar el PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2024 por ₡1,511,015,694.96 presentado por la alcaldía municipal.
2. Aprobar PLAN OPERATIVO ANUAL modificaciones inducidas por el presupuesto extraordinario 03-2024 presentado por la Alcaldía Municipal.
3. La Estructura SIPP presentado por la Alcaldía Municipal.
4. Dar por conocida la matriz del presupuesto plurianual 2025-2028 preparada en EXCEL.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, al ser las 18 horas del 26 de septiembre 2024, aprobar integralmente la PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 3-2024 presentado por Alcaldía bajo el oficio DAM-3773-2024.

1. Aprobar el PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2024 por ₡1,511,015,694.96 presentado por la alcaldía municipal.
 2. Aprobar PLAN OPERATIVO ANUAL modificaciones inducidas por el presupuesto extraordinario 03-2024 presentado por la Alcaldía Municipal.
 3. La Estructura SIPP presentado por la Alcaldía Municipal.
 4. Dar por conocida la matriz del presupuesto plurianual 2025-2028 preparada en EXCEL.
- ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

ARTÍCULO 09. MOCIONES.

INCISO 01. Señor Presidente del Concejo: No se presentan mociones.

ARTÍCULO 07. CIERRE.

INCISO 01. SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO: SIN MÁS ASUNTOS POR ABORDAR DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA TREINTA Y NUEVE-DOS MIL VEINTICUATRO- AL SER LAS VEINTIÚN HORAS VEINTE MINUTOS DEL VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez,
Presidente del Concejo Municipal

José Yorjani Rosales Contreras,
Secretario del Concejo Municipal.

Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias,
Alcalde Municipal Refrendo
